

Licencia ambiental establecimiento de almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles en Granollers.



ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
3. IDENTIFICACIÓN	4
4. NORMATIVA	5
5. ACTIVIDAD Y CLASIFICACIONES	5
5.1. CNAE Y CCAE	5
5.2. CLASIFICACIÓN AMBIENTAL: LEY 20/2009	5
5.3. CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	6
6. SUPERFICIES	8
6.1. CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS. LEY 3/2010	11
7. INSTALACIONES PRINCIPALES	11
7.1. INSTALACIÓN PARARRAYOS	11
7.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA (REBT)	12
7.3. INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS (RAPQ) Y ACCIDENTES GRAVES (AAGG)	13
8. SUPERFICIES	18
9. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO	19
9.1. CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA	21
9.2. CUMPLIMIENTO PARÁMETROS URBANÍSTICOS	22
10. MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO ACABADO	22
10.1. INSTALACIONES ESPECÍFICAS	23
10.2. PLAN DE EMERGENCIA	24
11. ACCESIBILIDAD	24
12. VADO	24
13. JUSTIFICACIÓN CTE	25
14. EMISIONES	26
14.1. SÓLIDAS	26
14.2. LÍQUIDAS	28
14.3. ATMOSFÉRICAS	32
15. HUMOS, VAPORES Y OLORES	33
15.1. EMISIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES	33
15.2. EMISIÓN LLUMÍNICA	33
16. ANEXO DOCUMENTAL	36

17. DESCRIPCIÓN GRÁFICA	37
18. PRESUPUESTO	38

1. OBJETIVO

El objeto del proyecto es solicitar licencia ambiental para un almacén logístico de productos químicos en recipientes móviles, situado en Granollers.

2. ANTECEDENTES

El establecimiento se ha construido para este fin y es de nueva construcción.

3. IDENTIFICACIÓN

Titular:	FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.
NIF:	A-62136296
Razón social:	C/ Velázquez, 10 1a planta 28001 Madrid
Emplazamiento:	Calle Severo Ochoa 1-5, Polígono Industrial Font del Radium, Granollers, (Barcelona)
Correo electrónico:	jtirado@faren.com.es
Teléfono:	647 543 144
Representante:	Sr. Jesús Poza Gómez DNI: 16.797.855-N
Oficina técnica:	Vidal ingeniería integral, S.L.P. C/ Montserrat Roig, 14 08192 Sant Quirze del Vallès Tel. 93.721.94.48
Técnico:	Sr. Josep Vidal Ramoneda (Áng. Industrial nº Colegiado: 11.219)
Actividad:	Almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles en superficie.

4. NORMATIVA

- Ordenanza de la Administración Electrónica.
- Ordenanza municipal de gestión de residuos y limpieza viaria.
- Ordenanza municipal ahorro agua -Corrección errores materiales.
- Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones. (BOP 4 de agosto de 2016, (Modificación).
- Plan General Urbanístico.
- Ordenanzas fiscales 2025.
- Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Código de accesibilidad de Cataluña.
- Ley 20/2009, de prevención y control ambiental de las actividades (PCAA).
- Ley 3/2010, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.
- Decreto 190/2015 de 25 de agosto, de desarrollo de la Ley 6/2001 de 31 de mayo de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Instrucciones técnicas del Servicio de Vigilancia y control del aire: IT-AT 002 e IT-AT 004.
- Otras normativas de aplicación.
- Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable.
- Ordenanza municipal de los usos del paisaje y de la publicidad de Granollers.

5. ACTIVIDAD Y CLASIFICACIONES

Almacén logístico de productos químicos en recipientes móviles.

5.1. CNAE Y CCAE

Clasificación:

5210 depósito y almacenaje

63122 depósito y almacenaje de mercancías peligrosas

5.2. CLASIFICACIÓN AMBIENTAL: LEY 20/2009

Actividad clasificada en la *Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (modificada por la Ley 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la*

actividad económica, por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, por la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, por la Ley 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas, por la Ley 16/2015, de 21 de julio, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica y por la Ley 5/2017, del 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono.) como:

Clasificación: **Anexo II**; 12.10; Depósito y almacenamiento de productos peligrosos (productos químicos, productos petrolíferos, gases combustibles y otros productos peligrosos) con una capacidad superior a 50(m3), (1).

Se trata de un almacén logístico, sin venta al público, ni traspaso o re envasado de productos.

La nave dispondrá de patio, se trata de una parcela aislada que conforma una isla de edificación (calles en todo su perímetro).

5.2.1. TRÁMITE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Aportamos junto con el proyecto de estudio, instancia de petición formal de si es o no menester, el sometimiento del establecimiento a un estudio de impacto ambiental y si éste debe ser ordinario o simplificado.

5.3. CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

El establecimiento será de;

JUSTIFICACIÓ PARAMETRES URBANISTICS CLAU 4C1

ORDENANCES	NORMATIVA	PROJECTE
Tipus d'Ordenació:		
Parcel·la:	1000m2	1698,77m2
Ocupació Màxima:	100% (màx 1698.77m2)	1246,09m2
Alçada Reguladora Màxima	19,50m	14,50m
Construccions Auxiliars:	No es permeten	No existeix
Intensitat Neta Edificació:	3094,00m2 màxim	1401,61m2
Separacions Mínimes:	0,00ml a vials	0,00ml a vials

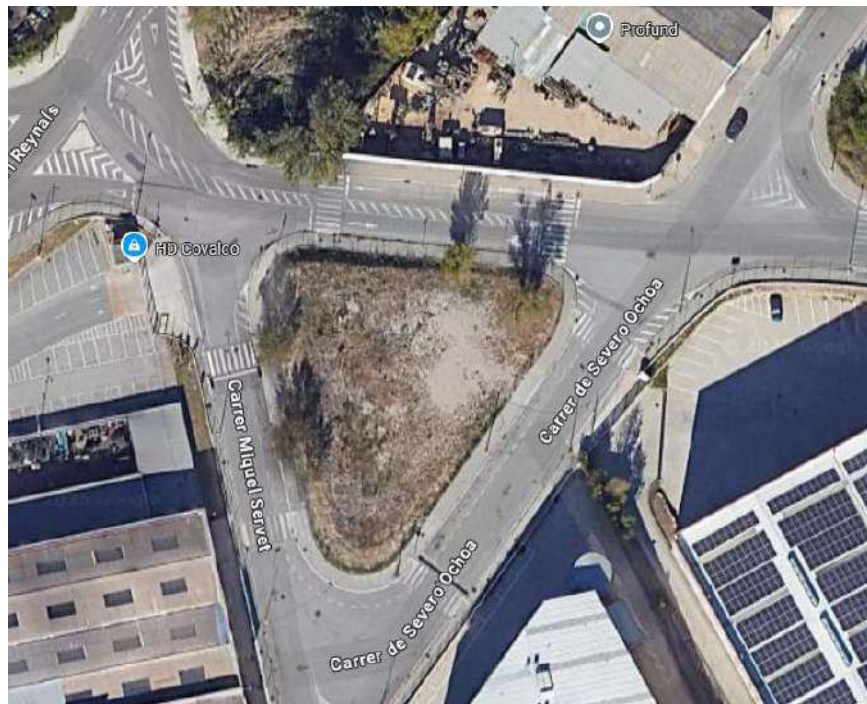
5.3.1. CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA

De acuerdo con la vigente calificación del suelo, es zona industrial en condiciones especiales (Clave 4C, subtipo 4C1; tipo IA del antiguo sector G3).



Plànol d'ordenació núm. 11 de la sèrie e:1/2000 del POU.

Actualmente se trata de un solar:



5.3.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La empresa tendrá una actividad de almacenamiento logístico de productos químicos siendo algunos de ellos peligrosos según Real Decreto 656/2017, de 23 de junio de 2017, por el que se aprueba el reglamento APQ.

La carga de fuego en el sector de almacenamiento será de riesgo Alt 8 según la normativa RSCIEI.

Las operaciones eran propiamente logísticas;

- Recepción de mercancías en los muelles diseñados para este fin, situados en la parte delantera de la nave,
- Ubicación de la mercancía, según criterios logísticos y de seguridad (p.e. los indicados en la norma de almacenamiento de productos químicos, en adelante APQ).
- Expedición de estas mercancías, según pedidos de clientes haciendo lotes más pequeños, para lo cual se debería realizar una operación de picking y reempaquetado en paletas o envase similar.

Descripción de los usos de cada zona:

5.3.3. ZONAS

La zona sector 1, será el almacén de recipientes móviles de productos químicos, en estanterías con varios niveles o alturas. La altura máxima prevista de producto será de 10 m.

La zona 2, será la playa de preparación de pedidos. Encima de ésta estará la planta primera, donde se distribuirán los despachos y sala de reuniones.

El patio de maniobras será el delantero y principal. Se contará con dos patios laterales, destinados a aparcamiento.

6. SUPERFICIES

La relación de superficies es la que sigue:

QUADRE DE SUPERFÍCIES	Útils	Construïdes	
PARCEL·LA (segons topogràfic)		1.698,78	m2

PORXO MOLLS DE CÀRREGA			
Porxo exterior (computa 50%)		64,22	m2

PLANTA BAIXA			
SECTOR INCÈNDIS 1		796,74	m2
Magatzem	771,65		m2
SECTOR INCÈNDIS 2		200,26	m2
Platja	190,72		m2
SECTOR INCÈNDIS 3		36,29	m2
Vestíbul prèvi 1	7,68		m2
Bany planta baixa	3,94		m2
Vestuari	16,03		m2
SECTOR INCÈNDIS 4		32,51	m2
Vestíbul entrada	21,20		m2
Zona Instal·lacions	4,25		m2
TOTAL PLANTA BAIXA	1.015,47	1.065,80	m2

PLANTA PRIMERA			
SECTOR INCÈNDIS 4 (100% planta)			
Vestibul prèvi	25,56		m2
Sala Rack	2,02		m2
Oficines diàfanes	78,91		m2
Despatx 01	21,69		m2
Despatx 02	21,58		m2
Despatx 03	18,89		m2
Sala Reunions	26,61		m2
Sala mostres i descans	26,79		m2
Vestibul banys	4,87		m2
Bany 2	4,64		m2
Bany 3	4,64		m2
TOTAL PLANTA PRIMERA	236,20	271,83	m2

TOTAL ÚTIL	1.251,67		m2
TOTAL CONSTRUÏDA		1.337,63	m2
TOTAL SUPERFÍCIE OCUPADA		1.132,79	m2

PATI 1 (zona camions molls de càrrega)	158,00	m2
PATI 2 (Accés vehicles platja)	122,40	m2
PATI 3 (Parking Miquel Servet)	91,90	m2
PATI 4 (Accés camions nau)	65,95	m2
TOTAL PATIS	438,25	m2

QUADRE SUPERFÍCIES PER PLANTES		QUADRE DE SUPERFÍCIES PER SECTORS D'INCÈNDIS	
PLANTA BAIXA	1.065,80	SECTOR 1	796,74
PLANTA PRIMERA	271,83	SECTOR 2	200,26
PORXO EXTERIOR (50%)	64,22	SECTOR 3	36,29
TOTAL SUPERFÍCIES CONSTRUÏDES	1.401,85	SECTOR 4	304,34
		TOTAL SUPERFÍCIES SECTORS*	1.337,63

6.1. CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS. LEY 3/2010

Según la Ley 3/2010 de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios; Anexo 1. Supuestos sometidos al control preventivo de la Administración de la Generalitat; 7. Establecimientos de uso industrial, de acuerdo con lo establecido en la tabla y las especificaciones del anexo 2.

ANNEX 2. Establiments d'ús industrial sotmesos al control preventiu de l'Administració de la Generalitat

	Tipus Av	Tipus Ah	Tipus B	Tipus C	Tipus D	Tipus E
Risc baix 1, 2	> 500 m²	> 1.500 m²	> 1.500 m²	En cap cas	En cap cas	En cap cas
Risc mitjà 1, 2	Sempre	Sempre	Sempre	> 5.000 m²	En cap cas	En cap cas
Risc alt 1, 2	No admès	No admès	Sempre	> 2.500 m²	En cap cas	En cap cas
	s/RSCIEI3	s/RSCIEI				

Como veremos, el establecimiento se encuentra clasificado como configuración C, (de riesgo alto, según el proyecto de incendios vinculante) y de superficie **inferior a 2500m²** (concretamente 1404.61m²), por tanto, **NO** está en el umbral de establecimientos industriales afectados por la normativa mencionada y sometida al control de la Generalidad de Cataluña. Así pues, el control preventivo de la parte de incendios será también municipal.

7. INSTALACIONES PRINCIPALES

7.1. INSTALACIÓN PARARRAYOS

Como se ha desarrollado convenientemente en el ejecutivo de obras, se concluye que el establecimiento debe disponer de:

- Sistema Externo: Incluye dispositivos captadores y conductores de bajada para dirigir la descarga del rayo de forma segura.
- Sistema Interno: Protege las instalaciones dentro del edificio.
- Red de Tierra: Permite la dispersión segura de la corriente en el suelo.

El sistema de protección contra rayos incluye pararrayos con dispositivo de cebado. El volumen protegido se determina por una esfera bajo la punta del pararrayos y un cono por encima. Según el tipo de cebado (tiempo de avance), se define la distancia de protección. Para este proyecto, se instalará un pararrayos con un radio de protección de 55 m, con un tiempo de cebado de 60 µs.

Taula B.4 Distància D

NIVELL DE PROTECCIÓ	DISTÀNCIA D m
1	20
2	30
3	45
4	60

Para este proyecto, se instalará un pararrayos con dispositivo de cebado tipo "PDC", con un tiempo de cebado de 60 μ s, a una altura de 5 m y un radio de protección de 55 m.

Radio de protección según modelo de pararrayos (UNE 21186 / NFC 17-102)

Nivel I (h=3m)	D = 20 m	29	[m]
Nivel I (h=4m)	D = 20 m	38	[m]
Nivel I (h=5m)	D = 20 m	48	[m]
Nivel II (h=3m)	D = 30 m	33	[m]
Nivel II (h=4m)	D = 30 m	44	[m]
Nivel II (h=5m)	D = 30 m	55	[m]
Nivel III (h=3m)	D = 45 m	38	[m]
Nivel III (h=4m)	D = 45 m	51	[m]
Nivel III (h=5m)	D = 45 m	63	[m]
Nivel IV (h=3m)	D = 60 m	43	[m]
Nivel IV (h=4m)	D = 60 m	57	[m]
Nivel IV (h=5m)	D = 60 m	71	[m]

El pararrayos se encuentra ubicado en la cubierta de las oficinas, según planos adjuntos.

7.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA (REBT)

La instalación eléctrica se instalará ha instalada según normativa de BT i se estima una potencia total instalada de 60kW y una potencia máxima admisible de 60,00kW. El consumo de energía mensual medio actual es de, 2259kWh.

La estimación de consumo es de **75.000 kWh/anuales**.

Así pues:

Potencia máxima admisible final:	60 kW
Potencia instalada total:	70 kW
Potencia contratada final:	43,65 kW

7.3. INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS (RAPQ) Y ACCIDENTES GRAVES (AAGG)

La actividad está sujeta al **reglamento de químicos, por un lado**, RAPQ, (al disponer de productos químicos en recipientes móviles de tipología y/o cantidades presentes en las tablas de afectación del reglamento, pero **NO está afectado por la normativa de accidentes graves Seveso (AAGG)**, **dado que la normativa urbanística no contempla este tipo de establecimientos en estas parcelas** y por tanto el titular dispondrá de sustancias por debajo de los umbrales de dicha normativa ya que no es admisible este tipo de establecimientos en el emplazamiento objeto de estudio.

Por lo tanto, el cliente no puede disponer de sustancias en cantidades mayores a las estipuladas en la normativa de accidentes graves, ya que se convertiría en una infracción urbanística.

Una vez realizado el estudio pertinente y analizados los productos químicos presentes en la instalación, (RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas), Art. 3.; según declara el titular, se reitera que no dispone de sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 2 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I, ni inferiores a las cantidades especificadas en la columna 3 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I, por otro lado tampoco dispone de presencia de sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I, por lo que, no estará afectado, ni por el nivel bajo ni por el nivel alto.

Como se puede ver en la tabla adjunta, (en amarillo aparecen los productos afectados por la normativa de accidentes graves), FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U., se encuentra por debajo de los umbrales de afectación, al aplicar la regla de la adición.

El titular, teniendo en cuenta la limitación urbanística, unido a que ejerce actividad logística de químicos diversos; recibe continuamente productos que quieren incorporar estocaje a sus instalaciones. Para ello **dispone de hojas de cálculo para revisar en continuo, si es factible o no incorporar nuevos stocks de forma que siempre se encuentre dentro del:**

1. Marco legalizado de químicos (RAPQ), en relación con la capacidad global de almacenamiento comunicado a industria y la tipología de sustancias (con frases H-) declaradas que deben ser compatibles entre sí y con los medios de extinción previstos en cada sector.
2. La no afectación de la normativa AAGG, situándose siempre por debajo de la regla de la adición que no puede ser superior a 1, (ni por las sustancias de la parte 1, ni las de la parte 2).

Es por ello por lo que dispone de unas hojas de cálculo, en las que continuamente analiza los cambios que ocurren en el establecimiento, llevando un control interno del cumplimiento de estos umbrales que se mencionan a continuación, en dos apartados:

1- Modelo de fija cálculo de cantidad máxima de productos químicos permitidos según EPQ. Análisis del cumplimiento del marco legalizado de la instalación de químicos:

Tal como indica la norma, *R.D. 656/2017, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químico y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10* (en adelante RAPQ); Art. 2. *Ámbito de aplicación; (...) "El presente Reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC's) se **aplicarán a las instalaciones de nueva construcción**, así como a las ampliaciones o modificaciones de las existentes, referidas en el artículo anterior no integradas en las unidades de proceso y no serán aplicables a los productos y actividades para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas, que se regirán por ellas"*.

Los almacenes cuentan con recipientes paletizados, con las alturas máximas que se permiten, según el tipo de almacén y respetando la incompatibilidad entre ellos.

El establecimiento **sí se encuentra afectado por el citado reglamento.**

Finalmente, la actividad contará con un almacén de recipientes móviles, muelles de carga y descarga, una zona de expediciones y una primera planta encima de expediciones que serán despachos.

**Nota: El titular de la actividad, es responsable en todo momento de dar cumplimiento al marco de legalización que establecerá una vez registre ante el Departamento de Industria de la Generalidad de Cataluña, el proyecto de almacenamiento de recipientes móviles al que está sujeto, no pudiendo rebasar ni la cantidad máxima total declarada, ni las tipologías (peligros) de sustancias declaradas, depositadas en el establecimiento.*

Para poder cumplir con el marco legal de la legalización de almacén químico afectado por el reglamento RAPQ de 2017 y su ITC-MIE-APQ-10 y sucesivas normas, correspondiente a recipientes móviles, la empresa puede ir verificando a cada instante si así lo precisa, con:

- Comprobación de las fijas de seguridad de los productos, (verificará incompatibilidades y medios de extinción idóneos).
- Comprobación incompatibilidades genéricas impuestas en proyecto legalización EPQ, tabla 1 del artículo 18 del EPQ MIE ITC 10.
- Aparte de ello quedará sujeto a las cantidades expresadas en el proyecto de químicos presentado al Departamento de Industria y al anexo de datos específicos que acompaña el trámite de legalización, una vez otorgado el correspondiente número de registro RITSIC.

2- Modelo de fija cálculo de cantidad máxima de productos químicos permitidos según SEVESO. Análisis del cumplimiento de la no afectación:

La cantidad de sustancia o grupos de sustancias peligrosas varía de un periodo a otro, debido a una demanda estacional, o bien por tratarse de una instalación compleja con inventarios que varían día a día, o incluso, de hora a hora.

En estas instalaciones, el industrial debe hacer una estimación de la cantidad de cada sustancia que puede haber en la instalación, terrenos y edificios considerados, y para decidir si la instalación está o no afectada por la Directiva, deberá basarse en cantidades máximas de

sustancias que pueden estar presente en un momento dado. La cantidad máxima de sustancias debe ser coincidente con las cantidades legalizadas de acuerdo con otros reglamentos de seguridad que aplicasen en cada caso.

Lo que se comprobarán por estar fuera de la afectación de accidentes Graves, SEVESO, es que se tienen sustancias peligrosas en cantidad inferior a las especificadas en la columna 2 de la parte 1 o en la columna 2 de la parte 2 del anexo I, pero inferiores a las especificadas en la columna 3 de la parte 1 o en la columna 3 de la parte 2 del anexo I, empleando cuando sea necesario la regla de la adición. Para mayor detalle, ver análisis actual adjunto de análisis del estado del centro de trabajo, en cuanto a Accidentes Graves. Como ya hemos dicho el establecimiento ni por razones urbanísticas, ni por decisión interna del grupo de empresas, estará nunca afectado por Seveso.

**Nota: Tal y como establece las Aclaraciones para la aplicación de la Directiva 2012/18/UE de 4 julio relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE (mayo 2015). En ciertas instalaciones, como la presente en estudio, la cantidad de sustancia o grupos de sustancias peligrosas varía de un periodo a otro, debido a una demanda estacional, o bien por tratarse de una instalación compleja con inventarios que varían día a día -como es el caso que nos ocupa con diferentes clientes y fluctuación diaria de los stocks-, o incluso, de hora a hora. En estas instalaciones, el industrial debe hacer una estimación de la cantidad de cada sustancia que puede haber en la instalación, terrenos y edificios considerados.*

16

En color sepia, se muestran las columnas del reglamento de EPQ (RAPQ).

En color amarillo, productos que afectan a la regla de la adición, poder determinar si el establecimiento está afectado por la normativa Seveso, (AAGG -Accidentes Graves-).

En color azul, se muestran las columnas de normativa Seveso.

En 0 aparecen productos que pueden estar en las instalaciones (por lo que lo permite la compatibilidad química que establece el RAPQ, pero que, en estos momentos a la hora de presentar la fotografía actual de los productos, no había almacenados. Además, todos los productos deben analizarse su FDS, ficha de seguridad química para estar seguros de que son compatibles con las condiciones de almacén de cada espacio, medios extinción disponibles, equipos de protección individual y colectiva, etc., por lo que, es obligación del titular hacer este análisis en continuo de los productos incorporados o que quiera disponer en su almacén en todo momento y asegurarse además de que están por debajo de los mismos. umbrales de legalización establecidos en: proyecto de incendios, proyecto de químicos y por debajo de la regla de la adición de la normativa de accidentes graves, ya que no es un establecimiento afectado por Seveso.

Las instalaciones industriales o de almacenamiento en las que intervienen sustancias peligrosas no tóxicas: aquellas en que están presentes otras sustancias peligrosas diferentes de las mencionadas en los apartados anteriores, en cantidades iguales o superiores a las que figuran en la columna 2 de las partes 1 y 2 del anexo I del RD, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervienen sustancias peligrosas.

Parte 1. Relación de sustancias.

No existen sustancias nombradas en el almacén.

Parte 2. Relación de sustancias.

Categorías de sustancias y preparados no denominados específicamente en la parte 1.

		Reglamento EPQ			
ITC MIE APQ Tabla 1. RAPQ		Clase de peligro		Categoría	Indicación Peligro
SEVESO	Tabla 1	Anexo I C			
P3a	1	2.3	Aerosoles inflamables (con gases inflamables de la categoría 1 o 2 (i) o líquidos inflamables de la categoría 1 (ii))	1	H222
P3b	1	2.3	Aerosoles inflamables (sin gases inflamables de la categoría 1 o 2 o líquidos inflamables de la categoría 1)	1	H222
P5a	2	2.6	Líquidos inflamables (Cat 2 o 3 (manipulats a T>TEB))	2	H225
P5b	2	2.6	Líquidos inflamables (Cat 2 o 3 amb condicions de proces que poden crear un risc AG (i)).	2	H225
P5c	2	2.6	Altres amb Ti<60°C que en condicions de proces poden crear un risc AG (ii)	2	H225
P5a	2	2.6	Líquidos inflamables (Cat 2 o 3 no inclosus a P5a o P5b)	3	H226
P5b	2	2.6	Líquidos inflamables (altres amb Ti<60°C mantinguda a T>TEB(iii))	3	H226
P5c	2	2.6	Líquidos inflamables ((Cat 2 o 3 amb condicions de proces que poden crear un risc AG (i)).	3	H226
H1	9	3.1	Altres amb Ti<60°C que en condicions de proces poden crear un risc AG (ii)	3	H226
H1	9	3.1	Líquidos inflamables (altres amb Ti<60°C mantinguda a T>TEB(iii))	1	H300
H1	9	3.1	Toxicidad aguda	1	H310
H2	9	3.1	Toxicidad aguda	1	H330
H2	9	3.1	Toxicidad aguda	2	H300
H2	9	3.1	Toxicidad aguda	2	H310
H2	9	3.1	Toxicidad aguda	2	H330
H2	9	3.1	Toxicidad aguda	3	H331
H3	9	3.8	Toxicidad aguda	1	H370
E1	10	4.1	Toxicidad específica en determinados órganos (SOT) exposición única	1	H400
E1	10	4.1	Peligroso para el medio ambiente	1	H410
E2	10	4.1	Peligroso para el medio ambiente	2	H411

El cálculo de SEVESO, es el siguiente;

Reglamento SEVESO	Col 1
Ratio de sustancias con peligros para la salud "H"	0,98
Ratio de sustancias con peligros físicos "P"	0,93
Ratio de sustancias con peligros medioambientales "E"	0,95
Ratio de sustancias con otros peligros O1, O2 y O3 "O"	0,00

Conclusión: El establecimiento no está afectado por la normativa que regula las actividades afectadas por el Real Decreto 840/2015.

8. SUPERFICIES

Los metros cuadrados edificados de cada zona son;

- Almacén **799.74 m2**
- Playa **200.32 m2**
- Oficinas planta baja **54.18 m2** (instalaciones 4.25m2+ entrada 21.10m2+ Vestíbulo 7.68m2+ baño 9.64m2+vestuario 11.51m2)
- Oficinas planta primera **238.68m2** (despacho1 21.51m2+despacho2 21.88m2+sala reuniones 26.52m2+oficinas 79.03m2+despacho3 18.67m2+lavabos 14.15m2+sala muestras 29.18m2+vestíbulo 27.12m2)
- Muelles exteriores; **128.46 m2**

Por lo tanto, en planta baja 1054.24 m2, más el muelle exterior de 128.46m2 y en planta primera 238.68m2. Parcela de **1698.77m2**.

El diagrama de flujo es simple: los productos envasados y paletizados llegan al establecimiento a través de los muelles de carga dispuestos por los camiones.

DIAGRAMA PROCESO PRODUCTIVO ACTIVIDAD LOGISTICA



No hay como hemos dicho, traspaso, ni re envasado de productos. Estos vienen paletizados, retractorizados y la única manipulación que se hace en las instalaciones, es la carga y descarga de los mismos por su movilización y posterior envío cuando los clientes lo demandan. Por lo tanto, no hay posibilidad de generación de emisiones atmosféricas si no es en el transcurso de un incidente/accidente durante las operaciones ya mencionadas.

9. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO

Estructura de la nave mediante un pórtico, formado con dos líneas de pilares sobre los que se apoyan las jácenas principales que estarán realizadas, mediante una jácena prefabricada de hormigón, para formar a la vez, las pendientes de desguace.

Pilares de hormigón para soportar las jácenas, fachadas y paredes medianeras entre los sectores.

La estructura de la nave estará diseñada y calculada para cumplir las exigencias de resistencia a los sismos establecidas en la “Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02”, con consideración de construcción de importancia normal y aceleración básica entre 0,04g y 0,08g.

Los forjados dispondrán de una capa de compresión formada por hormigón y malla electrosoldada de reparto, de espesor necesario en función del tipo de placa alveolar y la resistencia requerida. Se prevé una resistencia de 2000kg/m² para la planta baja y 500kg/m² en la planta oficinas.

La comunicación entre plantas se realizará mediante escaleras de hormigón, in situ o prefabricadas, de 1,20 m de anchura libre.

La estructura del altillo de oficinas tendrá unas características de resistencia al fuego R60, y los forjados tendrán una REI60.

El altillo de oficinas estará sectorizado respecto el resto de nave mediante divisorias de sectorización EI-90, y puertas cortafuegos EI260-C5*.

Se ha dejado prevista en la obra para la posterior instalación, en caso necesario, de un ascensor (foso, muros de cierre, abertura a los forjados, etc.).

El acabado superficial de las capas de compresión de los forjados para las plantas de oficinas y almacén será con acabado remolinado mecánico con adición de polvos de cuarzo de color gris.

Cerramientos:

Cerramientos exteriores de la nave:

Los cerramientos exteriores perimetrales de la nave son a base de paneles de hormigón prefabricado, con alma interior de poliestireno expandido y grosos total de 20cm. Estos estarán equipados en su parte superior de los correspondientes remates para evitar las infiltraciones de pluviales.

Los cerramientos exteriores dispondrán de las aberturas, y marcos necesarios para la formación de puertas para personal y para evacuación en caso de incendio, así como las puertas de carga y descarga de mercancías, muelles de carga, etc.

Cerramientos interiores de la nave:

El cerramiento de sectorización entre el sector de almacén y el de oficinas y playa será a base de paneles prefabricados de hormigón horizontales, de 20cm de grosor y resistencia al fuego EI90 guiados al interior de pilares de soporte del cerramiento, o bien, a base de pared de bloque de hormigón de 20cm de grosor, armada en su interior y reforzada mediante pilares, para alcanzar una EI90.

Las comunicaciones entre el sector de oficinas y el sector de almacén se llevarán a cabo mediante puertas cortafuegos EI260-C5*.

*Nota; en caso de que alguna de dichas puertas se emplee como evacuación entre sectores, dichas puertas deberán estar señalizadas como vías de evacuación, cumplir los requisitos que sobre este tipo de puertas establece la normativa de aplicación *Reglamento Industrial de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales -RSCIEI-* y *Código Técnico de la Edificación -CTE-*, así como la instrucción de Bomberos de la Generalitat de Catalunya,

ITC.SP 140:2020. Consideración de salida de planta en establecimientos de uso industrial (entre otras).

Cerramientos exteriores de las oficinas:

Para la fachada de las zonas representativas del edificio, allí donde hay los altillos, se prevé una combinación entre los en vidriados de los ventanales y zonas para dar luz natural y las partes macizas con paneles prefabricados de hormigón armado con un acabado decorativo por la cara exterior.

Las fachadas de la nave dispondrán de remates superiores horizontales para evitar la entrada de agua.

Cubierta:

La cubierta de la nave se realizará mediante la formación de un sistema de cubierta tipo "Deck" que se forma sobre las pendientes resultantes de las jácenas de la estructura principal, resultante de dos canales de recogida de aguas perimetrales a las fachadas este y oeste (fachadas largas del edificio), construidas con una canal de hormigón prefabricado tipo H-40-

Sobre la estructura principal se fijan unas correas metálicas a base de perfiles metálicos conformados en frío de la serie "Z", que sirven para sustentar la cubierta final de la edificación.

El detalle de pavimentación, acabados, cerrajería, carpinterías, saneamiento/servicios, instalaciones para el cuerpo de oficinas, lampistería, etc. Se puede consultar en el proyecto ejecutivo de obra, presentado en el ayuntamiento.

9.1. CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Según la normativa vigente, los parámetros urbanísticos, se regulan según lo especificado en el POUM (Plan Ordenación Urbanística Municipal) de Granollers, zona industrial Aislada, Clave 4A subtipo 4A2.

9.2. CUMPLIMIENTO PARÁMETROS URBANÍSTICOS

Poligon Industrial "COLL DE LA MANYA"

ZONA:INDUSTRIAL EDIFICACIÓ AILLADA	CLAU 4C1	
---------------------------------------	----------	--

Ordenances. Quadre comparatiu:

ORDENANCES	NORMATIVA	PROJECTE
Tipus d'Ordenació:		
Parcel·la:	1000m2	1698,77m2
Ocupació Màxima:	100% (màx 1698.77m2)	1246,09m2
Alçada Reguladora Màxima	19,50m	14,50m
Construccions Auxiliars:	No es permeten	No existeix
Intensitat Neta Edificació:	3094,00m2 màxim	1401,61m2
Separacions Mímines:	0,00ml a vials	0,00ml a vials

Usos: lloguer, sense ús predeterminat.

10. MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO ACABADO

Tal y como se ha descrito hasta el momento, no procede, ya que no hay producción en la actividad de estudio.

Por lo que respecta a las materias primas, dado que es un almacén que está en continua entrada y salida de productos con múltiples nombres comerciales, que no son fijos ya que la rotación atiende a las necesidades de estocaje de cada momento del almacenamiento, sólo puede aportarse las familias a las que pertenecen dichos productos, (atendiendo a la clasificación de producto que da el reglamento de químicos RAPQ y la normativa de accidentes graves Seveso, declarada aquí según tablas anteriores) y asegurar mediante el presente documento que el cliente, **de forma permanente estará sujeto a la legalización de químicos que presentará ante el Departament d'Indústria de la Generalitat de Catalunya, en cuanto a cantidades y tipología de productos y que en ningún caso estará afectado por la normativa de accidentes graves, ni en nivel bajo ni alto de afectación.**

10.1. INSTALACIONES ESPECÍFICAS

El establecimiento prevé disponer de las siguientes instalaciones específicas, por lo que, deberán legalizarse atendiendo a la reglamentación sectorial y a las características principales de las mismas, antes de la puesta en marcha de la actividad. La normativa sectorial que aplica es:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (REBT).
- Reglamento Equipos a Presión, (RAP).
- Reglamento Almacenamiento de Productos químicos, (RAPQ).
- Reglamento para Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), en su caso.

Se prevé realizar una instalación de clima que satisfaga las necesidades de la zona de oficinas mediante un sistema "inverter" de volumen variable de refrigerante y una adecuada instalación de renovación de aire.

Esta instalación está formada por cassettes marca MITSUBISHI ELECTRIC o similar con una potencia frigorífica y calorífica a definir según necesidades dependiendo de la distribución de los despachos y salas.

La instalación de climatización de oficinas se combinará con una instalación de renovación de aire mediante aporte de aire exterior y extracción del viciado, cumpliendo con el RITE.

Este sistema se temporizará para ahorrar energía y se dividirá en tratamiento de aire de zonas húmedas y tratamiento de aire de zonas de trabajo.

Por lo que respecta a comedor y lavabos se realizará una extracción de aire forzada independiente del resto, mediante un extractor de conducto, por conjunto de lavabos de cada planta.

- **Pararrayos**, (por disponer de almacenamiento de químicos inflamables).

Según justificación en el proyecto ejecutivo de obras, se colocará un pararrayos nivel II, con dispositivo de cebado tipo PDC antes de 60µs, colocado a una altura de 5 metros y con radio de protección de 55, según tabla:

Radio de protección según modelo de pararrayos (UNE 21186 / NFC 17-102)

Nivel I (h=3m)	D = 20 m	29	[m]
Nivel I (h=4m)	D = 20 m	38	[m]
Nivel I (h=5m)	D = 20 m	48	[m]
Nivel II (h=3m)	D = 30 m	33	[m]
Nivel II (h=4m)	D = 30 m	44	[m]
Nivel II (h=5m)	D = 30 m	55	[m]
Nivel III (h=3m)	D = 45 m	38	[m]
Nivel III (h=4m)	D = 45 m	51	[m]
Nivel III (h=5m)	D = 45 m	63	[m]
Nivel IV (h=3m)	D = 60 m	43	[m]
Nivel IV (h=4m)	D = 60 m	57	[m]
Nivel IV (h=5m)	D = 60 m	71	[m]

10.2. PLAN DE EMERGENCIA

La empresa debe registrar ante el Departamento de interior; Direcció General de Protecció Civil; Servei Territorial de Protecció Civil a Barcelona, de la Generalitat de Catalunya (Hermes), el plan de autoprotección para su homologación, al tratarse de una actividad afectada por el *Decret 30/2015, de 3 de març pel qual s'aprova el catàleg d'activitats i centres obligats a adoptar mesures d'autoprotecció i es fixa el contingut d'aquestes mesures.*

11. ACCESIBILIDAD

Según lo justificado en el proyecto ejecutivo de obras, este establecimiento dispondrá de:

- Ascensor accesible de comunicación entre planta baja y primera.
- Plaza accesible, en el patio exterior lateral del conjunto industrial.
- 2 lavabos accesibles privados, uno por sexo en planta primera.
- Parcela con itinerario accesible que comunique entrada principal al edificio, con vía pública.
- Zona de aparcamiento con plaza accesible, (señalizada mediante SIA) y otra para usuarios con silla de ruedas.

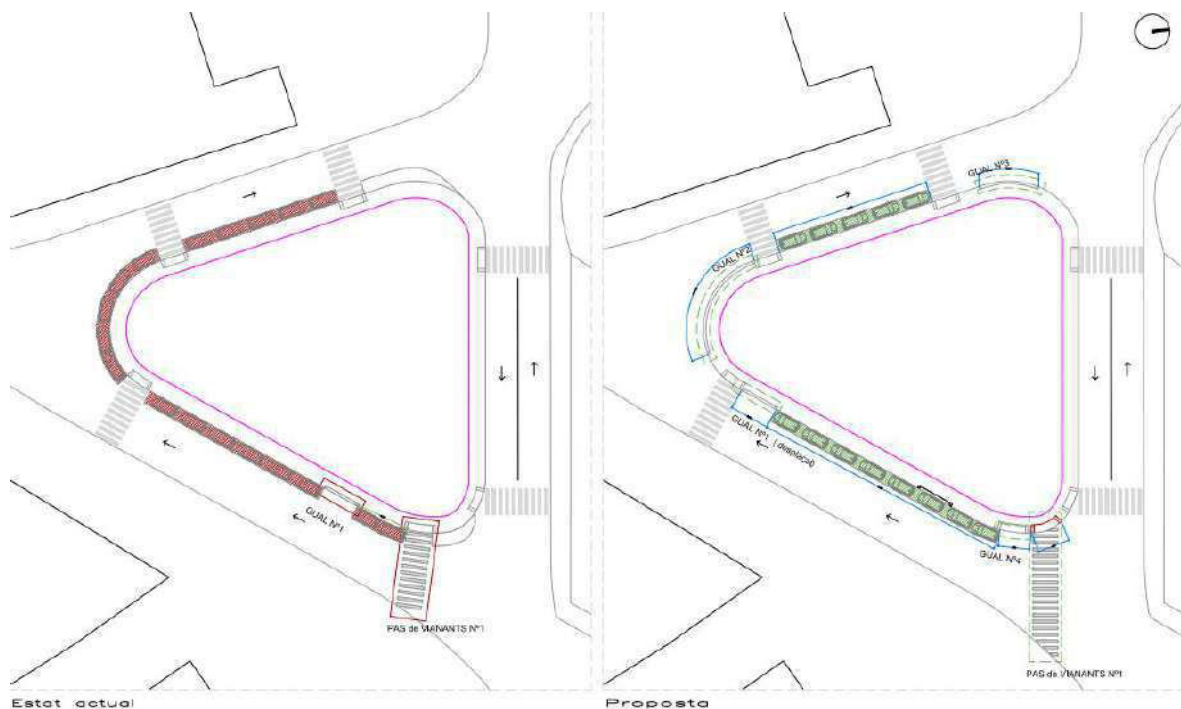
12. VADO

Según lo justificado en el proyecto ejecutivo de obras, se solicita:

Desplazamiento del actual vado número 1 hacia la izquierda, según croquis.

Creación de nuevos guals números 2,3 y 4.

Desplazamiento del paso de peatones 4m hacia la derecha, por imposibilidad de desplazar en otra dirección, al entrar en conflicto con el vado de la parcela del otro lado de la calle.



Croquis correspondiente a plano 01.03 del proyecto ejecutivo de obras. Lado izquierdo de la imagen (en rojo) situación antes del inicio de obras, lado derecho (en verde), situación final tras las obras.

13. JUSTIFICACIÓN CTE

Para mayor detalle, ver memoria ejecutiva de obras presentada al ayuntamiento para la construcción de esta nave, en la que se justifica:

Sección SUA 1. Seguridad ante riesgo de caídas.

Sección SUA 2. Seguridad ante riesgo de impacto o atrapamiento.

Sección SUA 3. Seguridad ante riesgo de inmovilización en recintos.

Sección SUA 4. Seguridad ante riesgo causado por iluminación inadecuada.

Sección SUA 8. Seguridad ante riesgo de causado por el rayo.

Sección SUA 9. Accesibilidad.

14. EMISIONES

14.1. SÓLIDAS

La tabla siguiente, muestra las previsiones de generación de residuos sólidos esperados a la actividad. Además, se indica el código europeo CER de residuos al que pertenece, la cantidad esperada y su grado de peligrosidad:

Tabla. Residuos				
Valor	Clase	LER	Cantidad	Ut.
Producción anual (t/a)				
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	P	80111	0,5	t/a
Envases metálicos	NP	150104	1	t/a
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en ninguna otra categoría), trapos de limpieza y ropa protectora contaminadas oer sustancias peligrosas.	P	150202	0,5	t/a
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por estas.	P	150110	0,5	t/a
Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas	P	160305	1	t/a
Productos químicos de laboratorio que consisten en sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio, o que las contienen.	P	160506	0,5	t/a
Papel y cartón	NP	200101	3	t/a
Plásticos	NP	200139	2	t/a
Mezclas de residuos municipales (banales)	NP	200301	3	t/a
			12,05	t/a

14.2. LÍQUIDAS

Como puede verse en planos, se dispone de red de agua caliente sanitaria (ACS) y fría (AFS), así como sistema de riego para la zona ajardinada exterior.

El cuadro de control del riego, llave de paso general y el cuadro control de AFS se encuentra en el cuarto de instalaciones de la planta baja (al cual se accede des del vestíbulo de acceso de la planta baja, para mayor detalle, ver planos).

Se dispone de un punto de agua para alimentar la ducha y el lavajojos obligado por el reglamento de químicos (RAPQ), a la entrada del sector denominado *playa*, aunque el uso es exclusivo para situación de emergencia, y no habrá consumo de agua.

No hay agua procedente de pozos (fuentes propias).

Habrà picas, duchas o lavabos en la planta baja y planta primera oficinas, de caudal vertido medio diario de $0,46\text{m}^3/\text{d}$ y $0,06\text{m}^3/\text{h}$ para el establecimiento, la cual se traduce en **$105\text{m}^3/\text{año}$** .

No hay agua destinada a proceso,

Las condiciones generales para controlar que se hagan vertidos, pueden ser a nivel general;

- *Prohibición de descarga directa o indirecta en las instalaciones de saneamiento, de productos químicos no específicos de limpieza de personas y la oficina.*
- *Los vertidos deberán respetar en todo momento las concentraciones máximas de contaminantes expresadas en el permiso de vertidos.*
- *Los vertidos deberán limitarse a lo fijado en el proyecto técnico a la solicitud de vertido.*
- *Cualquier cambio que sea susceptible de alterar la composición de los vertidos será objeto de modificación o revisión del permiso otorgado.*
- *Cuando se termine el Plazo del permiso se tendrá que renovar.*

No se utilizan sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento UE 1907/2006 (REACH) o de mercurio.

Los puntos de vertido son 3 picas, 2 inodoros y 2 duchas en planta baja, y 2 picas y 2 inodoros en planta primera.

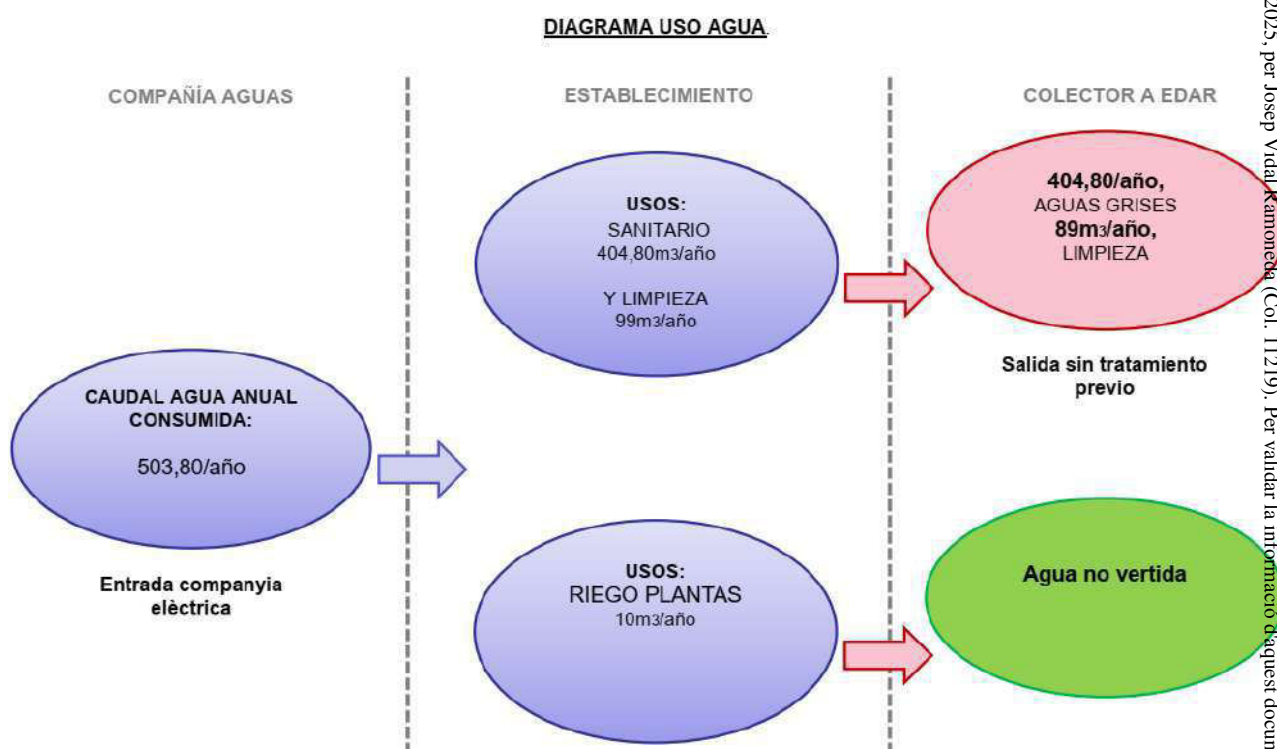
El titular declara que habrá una plantilla de 8-10 personas máximo.

Resumiendo;

	Unitats	L/descàrrega	descàrregues diàries	treballadors	L/dia	m3/a
Vàter	4	7	2	10	560	123,20
Pica	5	3	2	10	300	66,00
Dutxa	2	70	1	7	980	215,60
						404,80
Neteges						99,00
					Total	503,80

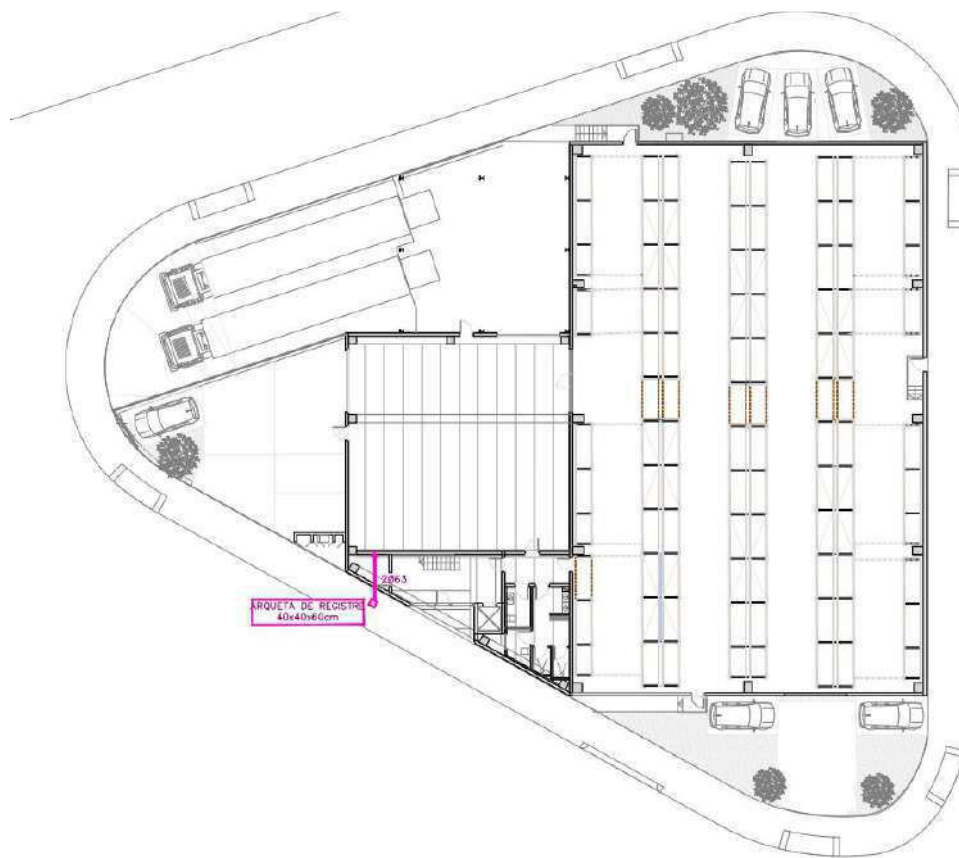
Nota: dels 99m³ de limpieses se ha incluído unos 10m³/año y previstos para riego.

14.2.1. DIAGRAMA DE AGUAS



El establecimiento, no emite aguas de proceso, únicamente las aguas propias del uso de sanitarios y limpieza del establecimiento (aguas asimilables a domésticas).

Se dispone de arquetas de registro m según croquis y planos adjuntos:



Se solicita al ayuntamiento si por la presente se tramitará junto a la petición de licencia ambiental para la actividad de estudio, el correspondiente permiso de vertido de aguas, o bien debe tramitarse de forma independiente al ente gestor de las aguas, entendemos correspondiente a el Consorci per a la Defensa de la Conca del Besòs.

14.2.2. MEDIDAS PARA CONTENCIÓN DE VERTIDOS

El establecimiento dispone de diferentes sistemas de contención para evitar un derrame químico.

14.2.2.1. DERRAME INTERIOR

La nave de almacenamiento, tienen contención propia y el establecimiento como veremos tiene contención exterior, en caso de que el derrame químico accidentales se dé en las zonas de carga y descarga habilitadas en el exterior de las naves.

Los almacenes de productos químicos han sido diseñados, contruidos, acondicionados y se utilizarán de forma que:

- a) Los Productos químicos almacenados no puedan derramarse.

b) Las posibles carencias de estanqueidad de los recipientes sean fáciles y rápidos de identificar. Si algún recipiente deja de ser estanco, deben tomarse medidas técnicas y organizativas para evitar daños.

c) Los Productos químicos peligrosos derramados sean fáciles y rápidos de identificar, retener y eliminar de forma adecuada. Esto también es válido por salpicaderos y goteos.

d) Otros productos que pudieran contaminarse por los productos químicos peligrosos, sean sin embargo retenidos, eliminados o depositados de forma segura. Por ejemplo, aguas de extinción, materiales de absorción, limpieza, etc.

En el caso de productos químicos líquidos, los sistemas de CONTENCIÓN empleados serán determinado por el tipo de líquido, el volumen y forma de almacenamiento, el tamaño de los recipientes y por las operaciones de manipulación, por lo que en cada caso deberá seleccionarse el sistema o combinación de sistemas que más convenga. El sistema diseñado ha sido de CONTENCIÓN del propio pavimento de la nave.

En cualquier caso, la capacidad de retención será mayor o igual al mayor de los valores siguientes:

100 % de la capacidad del recipiente mayor

El recipiente mayor sería un tipo IBC de 1m³ de capacidad máxima, en todos los almacenes.

10 % de la capacidad total almacenada

Almacén (superficie 799.74m²) con capacidad total de 1.190,4Tn.

1190,4t x 0,1= 119.04t aprox. 119.04m³<119.96m³.

Zócalo en puertas de acceso peatonal de 15 cm (siendo 799.74m², luego 119.96m³) para abarcar el 10% de la capacidad total almacenada, requerida en este almacén.

En las puertas se instalarán barreras automáticas mediante detección de líquidos, que se cerrarán automáticamente con una contención de 15cm mínimo.

LA ALTURA DE LAS BARRERAS DE CONTENCIÓN SERÁ DE 15 cm MÍNIMO entonces 119.96m³.

14.2.2.2. DERRAME EXTERIOR (PATIOS);

En caso de un derrame superior a las capacidades de los sistemas de retención o que éste se diera fuera de las zonas de rejillas y recogida interiores, el derrame, podría llegar al sistema de alcantarillado de los patios y de ahí al colector general, pudiendo afectar a la EDAR. En este caso, debería hacerse la comunicación marcada en el protocolo de derramamientos del que dispone el titular, a los diferentes organismos afectados.

El establecimiento dispone para el derrame accidental exterior, de un obturador a la salida de alcantarillado de aguas pluviales. Para mayor detalle, ver planos para ubicarlos y las botoneras manuales de activación de estos.

En todo caso, con el centro de trabajo operativo y tal y como funciona la actividad, hay tráfico y carga y descarga de productos, pero los productos se encuentran bien envasados en estantes adecuados al peso que tienen que soportar, bien estibados y se puede dar algún accidente con una carretilla elevadora, pero entendemos que es poco probable que los derramamientos en horario laboral se conviertan en incontrolados.

En caso de fábrica parada, o bien hay un siniestro externo que como una inundación que pudiera afectar a la disposición de los productos y su estucado, entendemos que este es un hecho poco probable y de difícil control o minimización por parte del titular.

La probabilidad de derrame exterior con lluvia, sin actividad de planta, (fuera del horario de trabajo), es improbable ya que no se estoca producto fuera de los almacenes y el volumen máximo unitario de los recipientes (es de 1m³).

Aparte de los sistemas pasivos ya comentados, por el control de derramamientos accidentales instaurados en planta, el titular controlará por medios absorbentes físicos, derramamientos de menor entidad, gestionándolos convenientemente, una vez producidos.

El titular es responsable de disponer de todos los medios expresados y los protocolos de las operaciones que se realizan, a fin de evitar derramamientos accidentales.

14.2.3. INUNDABILIDAD DE LA ZONA

La actividad se encuentra a unos 500m del núcleo urbano de Granollers, entendiéndose como tal donde empieza el núcleo de edificaciones de viviendas.

El establecimiento se encuentra en zona clasificada como no inundable.

14.3. ATMOSFÉRICAS

La clasificación de la actividad, de acuerdo con el CAPCA-2011, no ha variado de resultados de la ampliación, ya que la actividad sigue siendo la misma:

Código	Actividad	Epígrafe
C (2)	04041501	Almacenamiento de productos químicos inorgánicos líquidos o gaseosos con capacidad $\geq 100\text{m}^3$
C (2)	04052203	Almacenamiento de productos químicos inorgánicos líquidos o gaseosos con capacidad $\geq 100\text{m}^3$

(2) Las actividades pertenecientes al grupo B pasarán a considerarse como grupo A, las pertenecientes a grupo C pasarán a considerarse grupo B y las actividades sin grupo pasarán a

considerarse grupo C a criterio del órgano competente de la comunidad autónoma, en el caso en que se utilicen sustancias peligrosas o la actividad se desarrolle a menos de 500m de alguno de los siguientes espacios:

-núcleos de población.

-espacios naturales protegidos de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluida sus zonas periféricas de protección.

-espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

-áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Entendemos que la actividad es tipo C, de forma que no era preceptivo en materia de protección del ambiente atmosférico.

15. HUMOS, VAPORES Y OLORES

No se generan este tipo de emisiones.

La ventilación del establecimiento aparte de la sanitaria que será forzada y de los sectores de incendios que deben disponer de sistemas para el control y evacuación de los humos de incendios.

Las ventilaciones naturales de la actividad, se hará de forma natural a través de las puertas de acceso y aberturas presentes en el establecimiento y de los exutorios de cubierta que se abrirán manualmente para permitir la ventilación. En el plano de cubierta, se puede ver los sistemas de control y eliminación de humos (SCETH).

15.1. EMISIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES

El establecimiento no se contigua a viviendas y el horario de trabajo, seguirá siendo diurno.

Los límites de ruido expresados en dB(A), serán de 45dB(A) día interior y de 65dB(A), día exterior.

El ruido de fondo ambiental entre las 8-21h, no debe superar los 3 dB(A).

15.2. EMISIÓN LLUMÍNICA

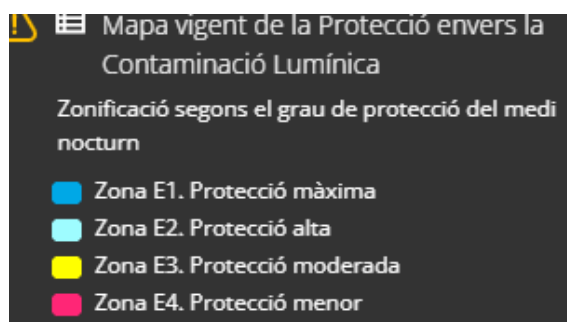
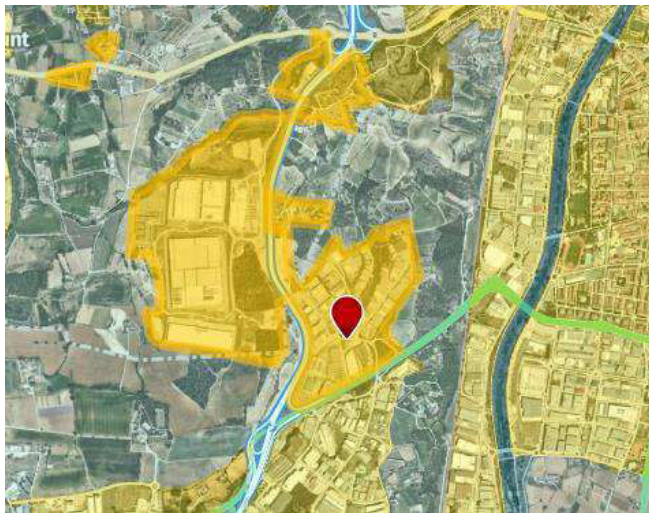
Según el mapa de la protección contra la contaminación lumínica en Cataluña (año 2018), el establecimiento se encuentra dentro de un entorno **E3 de Protección moderada**.

Nota: clasificación de la zona según el *Decreto 190/2015 de 25 de agosto, de desarrollo de la Ley 6/2001 de 31 de mayo de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno*.

Capítulo 2; sección 1; Art. 5.

c) Las zonas E3, con protección moderada de la contaminación lumínica, son las áreas que el planeamiento urbanístico clasifica como suelo urbano o urbanizable, excepto las áreas que son zona E1, E2 o E4. También se clasifican como zonas E3 los espacios de uso intensivo durante la noche por alta movilidad de personas o por elevada actividad comercial o de ocio, situados en suelo no urbanizable, que los ayuntamientos proponen como tales y el departamento competente en materia de medio ambiente aprueba. La iluminación en áreas de zonas E3 próximas a puntos de referencia, zonas E1 o zonas acuáticas marinas y continentales ha de ser especialmente respetuosa para evitar efectos perturbadores en el medio.

Entendemos que el organismo competente para informar la autorización especificará el tipo de memoria (de ser necesaria presentar, atendiendo a las características de la actividad desarrollada. Atendiendo a las particularidades de la empresa y horario de funcionamiento, etc.



La iluminación exterior de las instalaciones es a través de:

- 1 unidad foco *DISANO CRIPTO CBO médium extensivo 53W*, de 5715lm con sensor crepuscular y fotocélula, situada en la fachada de acceso al edificio (patio 2), sobre puerta peatonal en fachada.

- 4 unidades foco *DISANO CRIPTO MICRO simétrico extensivo* 17W, de 1869lm con sensor crepuscular y fotocélula, situados por parejas en las fachadas laterales (fachada patio 3 y 4 respectivamente), según planos.
- La rotulación, se definirá en proyecto propio, pero se espera 12 unidades de vinilo de dimensiones a concretar con 2 focos por rótulo que cumplirán con la normativa de contaminación lumínica.

La imagen se asemejará al croquis siguiente:



Además, se dará cumplimiento a la ordenanza municipal de los usos del paisaje y de la publicidad de Granollers, (OMUPPG), que establece que:

1. **Diseño y materiales:** Los rótulos deben integrarse estéticamente en el entorno, utilizando materiales adecuados y de bajo impacto visual. Evitar colores o tipografías llamativas. En este caso los colores utilizados sobre fondo blanco son naranja, negro y azul oscuro correspondientes a los colores de las marcas corporativas.
2. **Ubicación y tamaño:** No deben ocupar más de la mitad de la fachada ni exceder unas dimensiones específicas. Deben respetar la visibilidad de la vía pública y no afectar la seguridad vial. Entendemos que se cumple, ya que las dimensiones, antes señaladas no exceden de las dimensiones máximas permitidas en ambas fachadas, no llegando a rebasar en ningún caso la mitad de las mismas.
3. **Relación con la actividad:** La publicidad debe estar vinculada a la actividad que se desarrolla en el establecimiento. Se prohíbe la publicidad genérica. Como ya se ha dicho anteriormente, la publicada se circunscribe en señalar los nombres corporativos de la empresa/s.
4. **Iluminación:** La solución escogida pasa por rótulos sin retroiluminar ubicando focos que no sobresalgan de las dimensiones marcadas en la ordenanza.
5. **Permisos y licencias:** Es necesario obtener una licencia municipal antes de instalar un rótulo, que debe cumplir con los requisitos establecidos. Se presentará el debido permiso de legalización de los rótulos para su otorgamiento por parte del ayuntamiento.
6. **Mantenimiento:** Los rótulos deben mantenerse en buen estado y reparar o retirar los deteriorados. El titular se compromete a su debido mantenimiento.

7. **Zonas restringidas:** En áreas de interés cultural o natural, la publicidad está más restringida. No aplica, ya que estos se emplazan en polígono industrial.

Debido a la calificación de zona E3, la ley obliga a cumplir con una serie de parámetros dependiendo de la actividad que se desarrolle (industrial, iluminación de fachadas o monumentos, escaparates, letreros, proyectores, etc.). En el caso que incumbe (zona E3), entre otros parámetros, los más importantes y que deben tenerse en cuenta son:

- Preferentemente se utilizarán lámparas de tecnología led
- El flujo del hemisferio superior de la luminaria será como máximo del 15%
- El valor máximo permitido de deslumbramiento perturbador es del 15%
- La iluminación residual o sobrante (intrusa) que invade un lugar que no le corresponde debe ser inferior a 5 lux en horario de noche

Debido a que tanto puede haber tráfico de personas, como sobre todo tráfico de vehículos, el nivel de iluminación que se ha considerado adecuado es:

Zona	Nivell d'il·luminància (lux)
Zona exterior	15

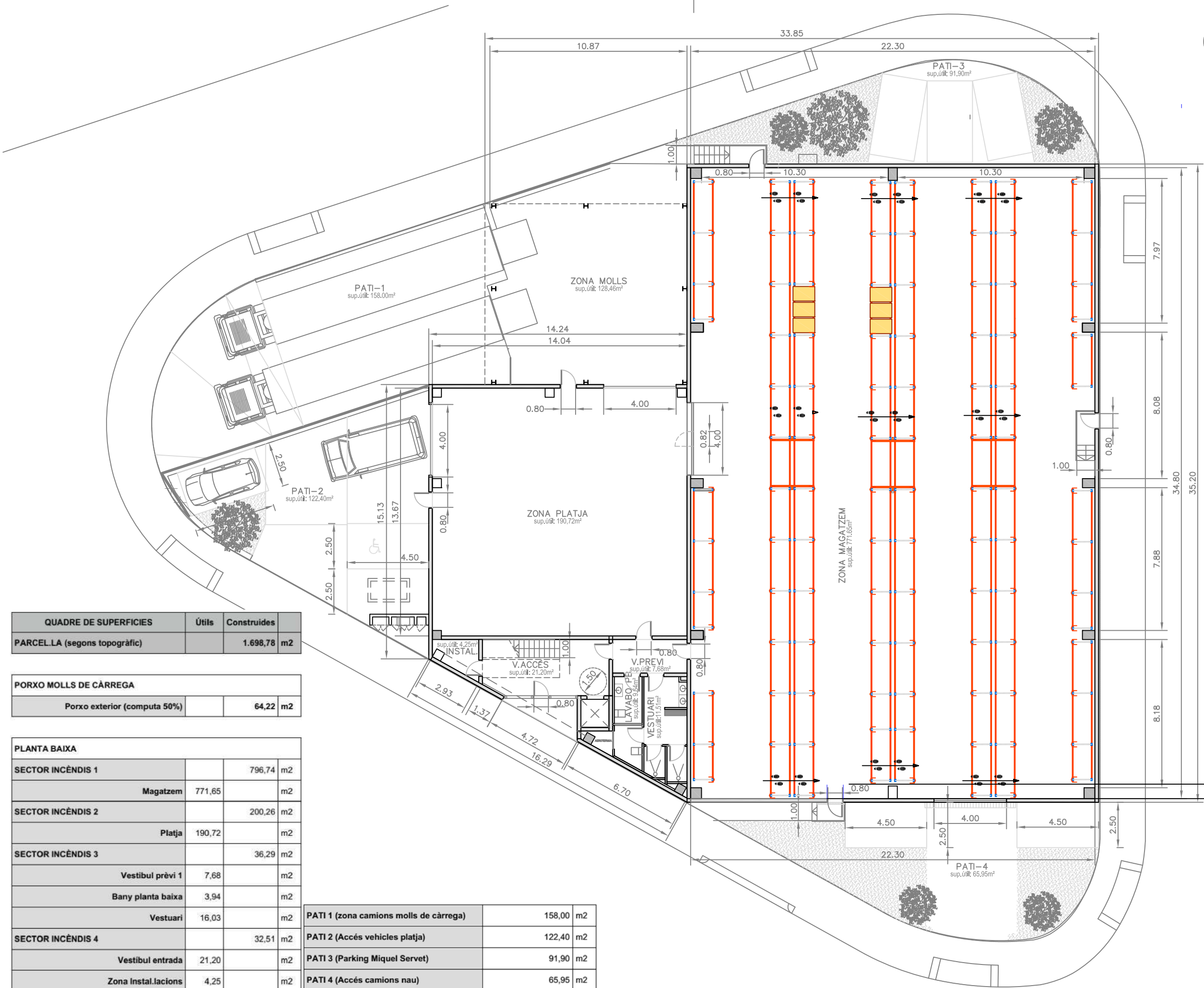
Taula 2.12 – Nivell d'il·luminació de la zona exterior

16. ANEXO DOCUMENTAL

- 1 NIF y escrituras constitución sociedad
- 2 DNI y poderes representante
- 3 Contrato de alquiler o escritura naves
- 4 Solicitud informe urbanístico
- 5 Registro solicitud informe previo de incendios

17. DESCRIPCIÓN GRÁFICA

- 3 Planta baja: Cotas y superficies
- 4 Planta primera: Cotas y superficies
- 5 Planta cubierta
- 6 Planta baja: sectores de incendio
- 7 Planta primera: sectores de incendio
- 8 Fachadas Norte y Sur: sectores de incendio
- 9 Fachadas Este y Oeste: sectores de incendio
- 10 Fachadas Sur y Norte: sectorización
- 11 Fachadas Este y Oeste: sectores de incendio
- 12 Planta baja: sectorización
- 13 Planta primera: sectorización
- 20 Planta baja: climatización y ventilaciones
- 21 Planta primera: climatización y ventilaciones
- 22 Planta cubierta: ventilaciones zonas APQ
- 23 Fachadas. Ventilaciones zonas APQ
- 26 Justificación instalación pararrayos
- 27 Planta baja: instalaciones eléctricas
- 28 Planta primera: instalaciones eléctricas
- 32 Planta baja: red agua sanitaria y riego



QUADRE DE SUPERFÍCIES	Útils	Construïdes	
PARCEL·LA (segons topogràfic)		1.698,78	m2

PORXO MOLLS DE CÀRREGA			
Porxo exterior (computa 50%)		64,22	m2

PLANTA BAIXA			
SECTOR INCÈNDIS 1		796,74	m2
Magatzem	771,65		m2
SECTOR INCÈNDIS 2		200,26	m2
Platja	190,72		m2
SECTOR INCÈNDIS 3		36,29	m2
Vestibul previ 1	7,68		m2
Bany planta baixa	3,94		m2
Vestuari	16,03		m2
SECTOR INCÈNDIS 4		32,51	m2
Vestibul entrada	21,20		m2
Zona Instal·lacions	4,25		m2
TOTAL PLANTA BAIXA	1.015,47	1.065,80	m2

PATI 1 (zona camions molls de càrrega)	158,00	m2
PATI 2 (Accés vehicles platja)	122,40	m2
PATI 3 (Parking Miquel Servet)	91,90	m2
PATI 4 (Accés camions nau)	65,95	m2
TOTAL PATIS	438,25	m2

3

ESCALA
1/200

PLANTA BAJA: COTAS Y SUPERFICIES

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

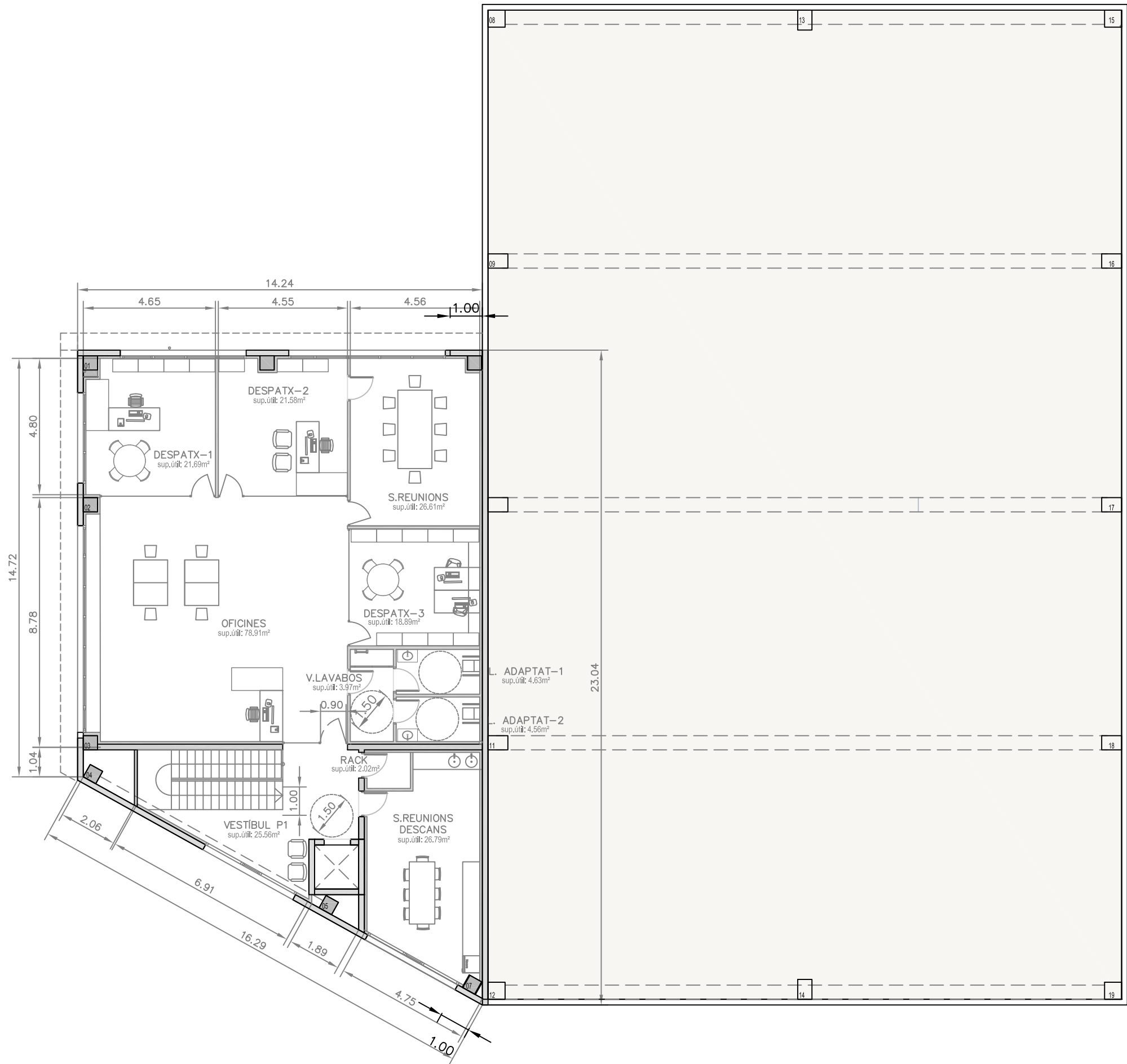
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral



PLANTA PRIMERA			
SECTOR INCÈNDIS 4 (100% planta)			
Vestíbul prèvi	25,56		
Sala Rack	2,02		
Oficines diàfanes	78,91		
Despatx 01	21,69		
Despatx 02	21,58		
Despatx 03	18,89	m2	
Sala Reunions	26,61	m2	
Sala mostres i descans	26,79	m2	
Vestíbul banys	4,87	m2	
Bany 2	4,64	m2	
Bany 3	4,64	m2	
TOTAL PLANTA PRIMERA	236,20	271,83	m2

TOTAL ÚTIL	1.251,67		m2
TOTAL CONSTRUÏDA		1.337,63	m2
TOTAL SUPERFICIE OCUPADA		1.132,79	m2

4

ESCALA
1/150

PLANTA PRIMERA: COTAS Y
SUPERFICIES

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024



5

ESCALA
1/150

PLANTA CUBIERTA

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

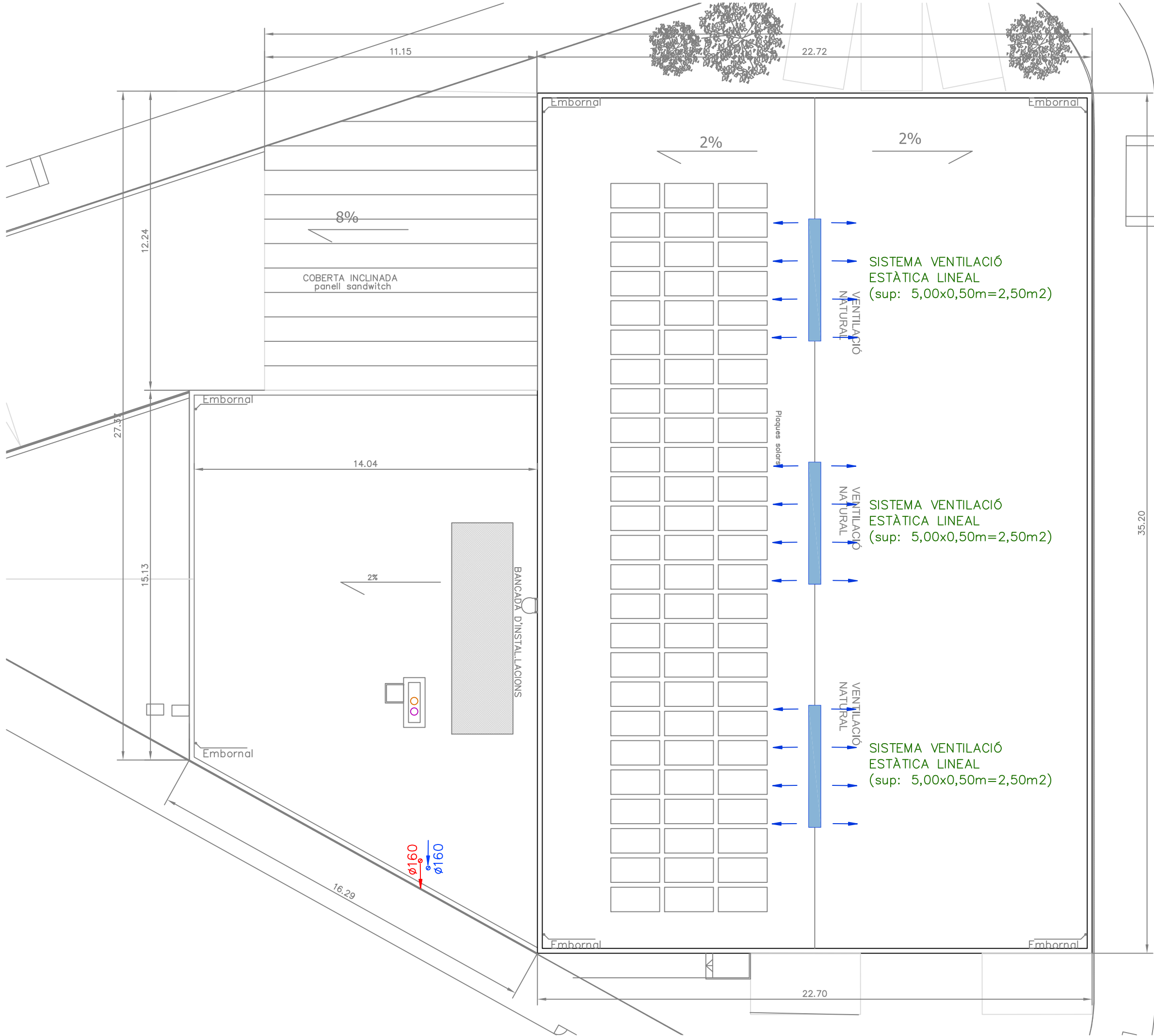
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

 **Vidal**
Enginyeria Integral



6

ESCALA
1/200

PLANTA BAJA: SECTORES
DE INCENDIO

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

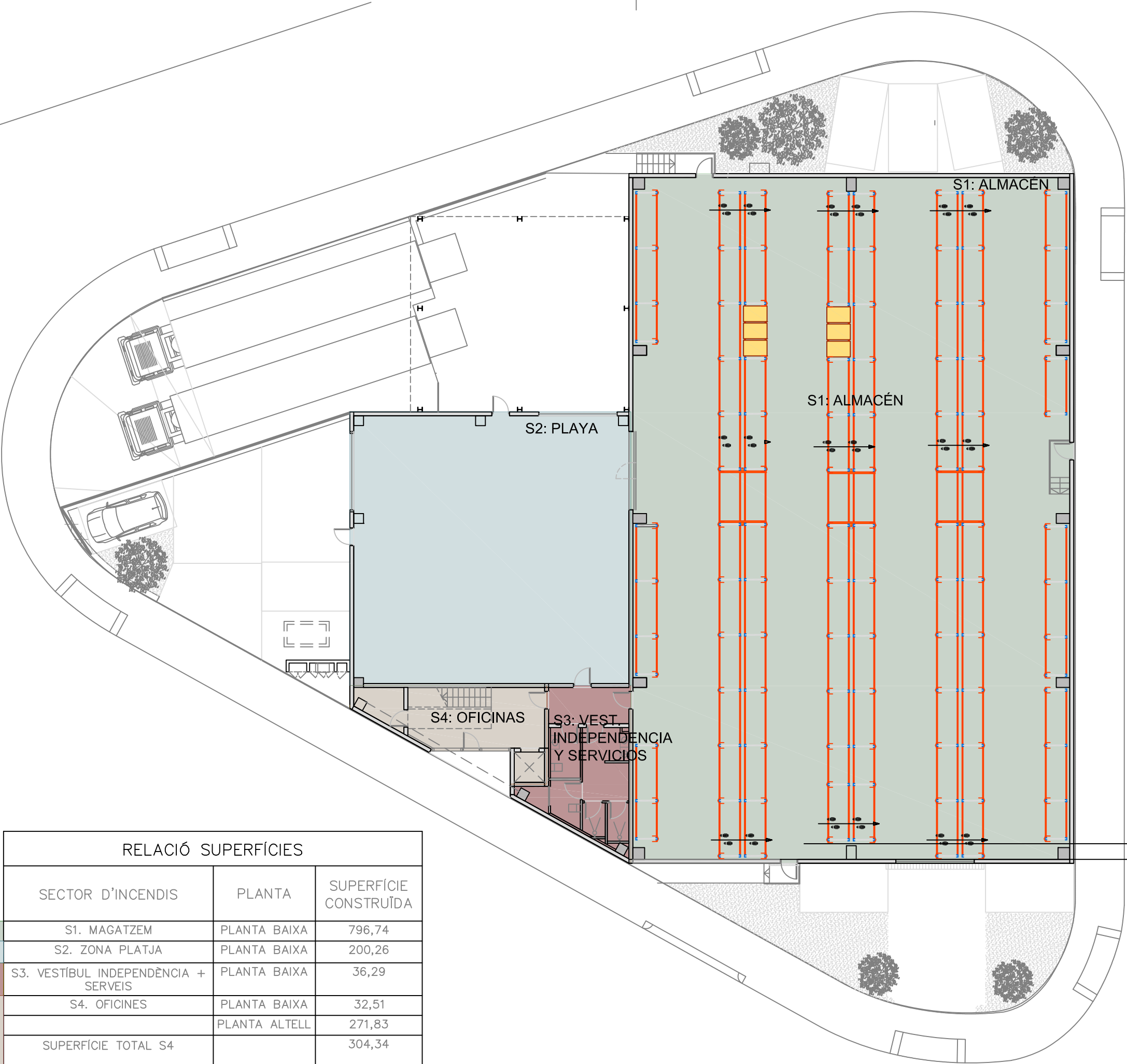
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

 **Vidal**
Enginyeria Integral

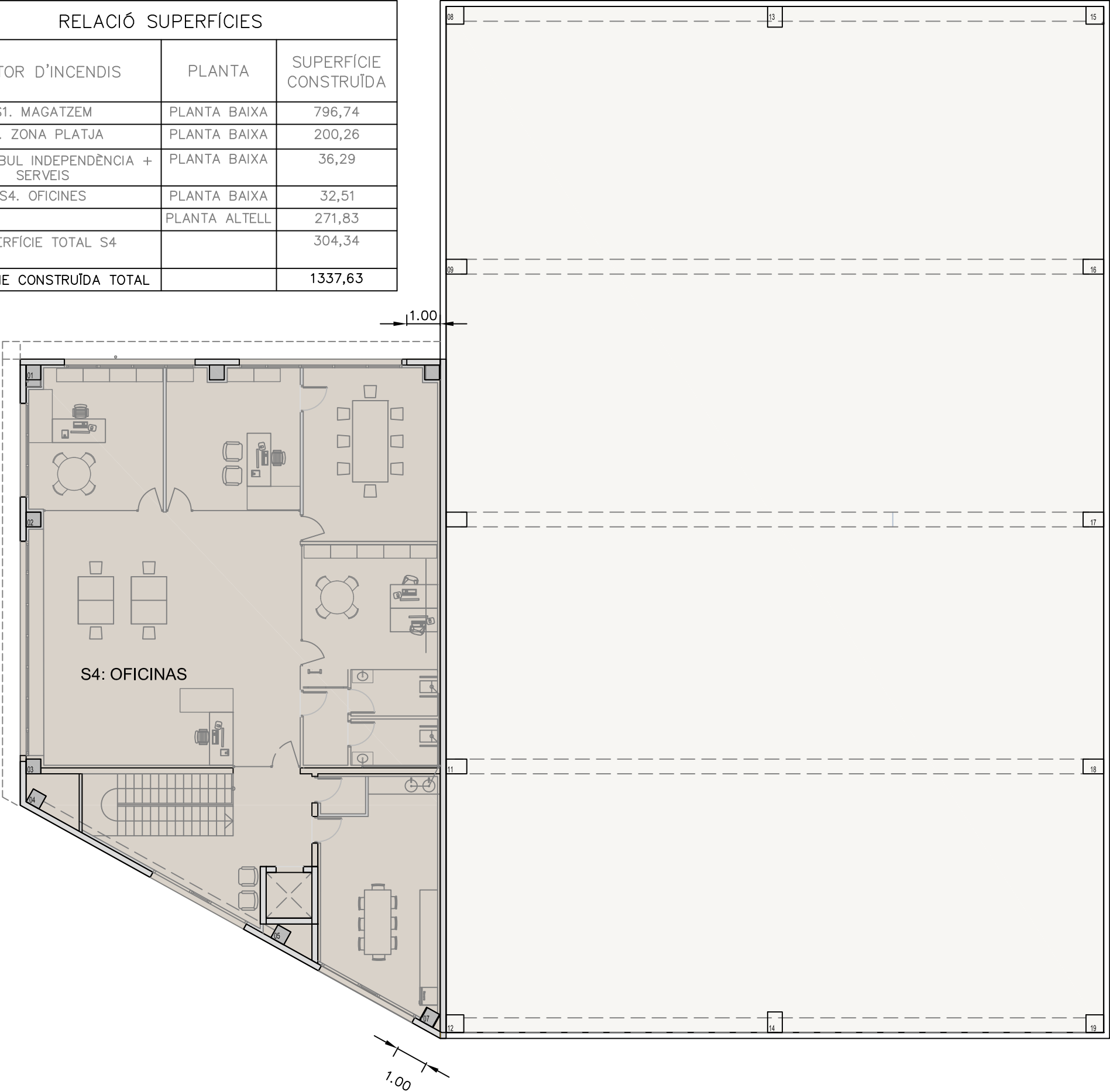
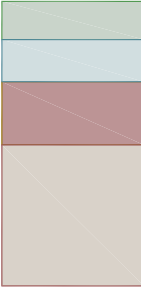


RELACIÓ SUPERFÍCIES

SECTOR D'INCENDIS	PLANTA	SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA
S1. MAGATZEM	PLANTA BAIXA	796,74
S2. ZONA PLATJA	PLANTA BAIXA	200,26
S3. VESTÍBUL INDEPENDÈNCIA + SERVEIS	PLANTA BAIXA	36,29
S4. OFICINES	PLANTA BAIXA	32,51
	PLANTA ALTELL	271,83
SUPERFÍCIE TOTAL S4		304,34
SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA TOTAL		1337,63



RELACIÓ SUPERFÍCIES		
SECTOR D'INCENDIS	PLANTA	SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA
S1. MAGATZEM	PLANTA BAIXA	796,74
S2. ZONA PLATJA	PLANTA BAIXA	200,26
S3. VESTÍBUL INDEPENDÈNCIA + SERVEIS	PLANTA BAIXA	36,29
S4. OFICINES	PLANTA BAIXA	32,51
	PLANTA ALTELL	271,83
		304,34
SUPERFÍCIE TOTAL S4		304,34
SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA TOTAL		1337,63



7

ESCALA
1/150

PLANTA PRIMERA:
SECTORES DE INCENDIO

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

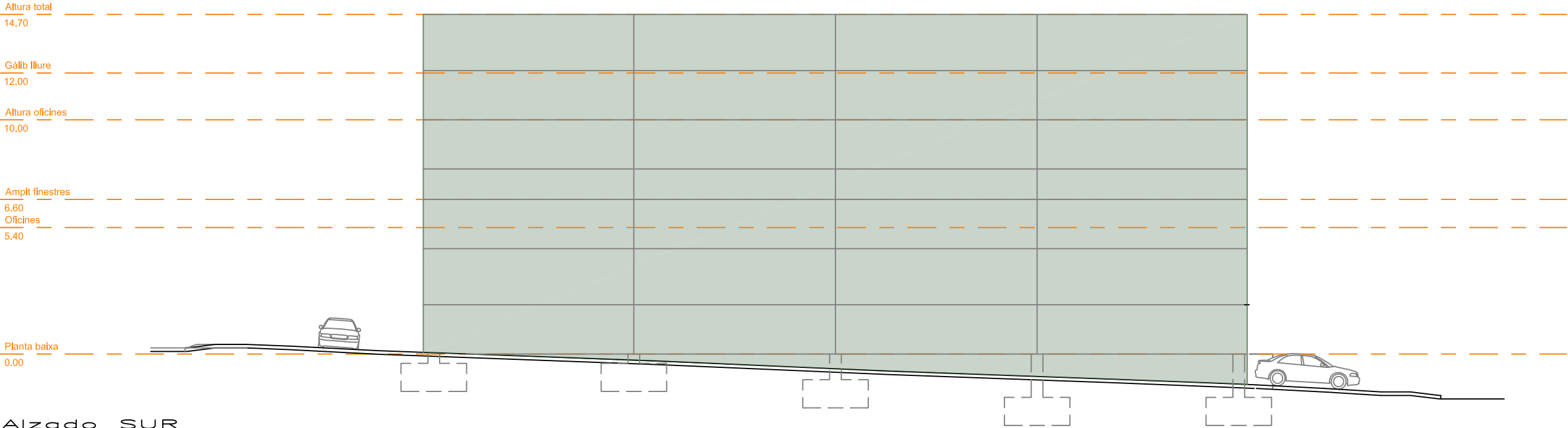
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

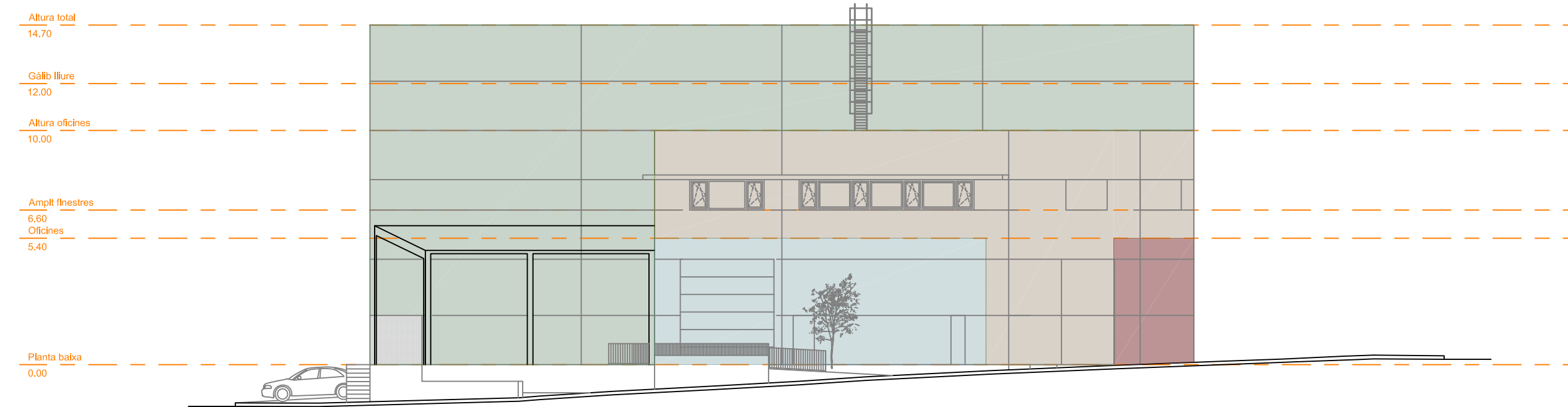
VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

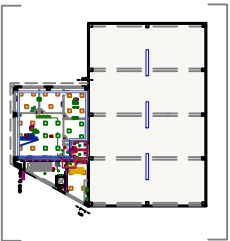




Alzado SUR



Alzado NORD



RELACIÓ SUPERFÍCIES		
SECTOR D'INCENDIS	PLANTA	SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA
S1. MAGATZEM	PLANTA BAIXA	796,74
S2. ZONA PLATJA	PLANTA BAIXA	200,26
S3. VESTÍBUL INDEPENDÈNCIA + SERVEIS	PLANTA BAIXA	36,29
S4. OFICINES	PLANTA BAIXA	32,51
	PLANTA ALTELL	271,83
SUPERFÍCIE TOTAL S4		304,34
SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA TOTAL		1337,63

8

ESCALA
1/200

FACHADAS NORTE Y SUR:
SECTORES DE INCENDIO

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

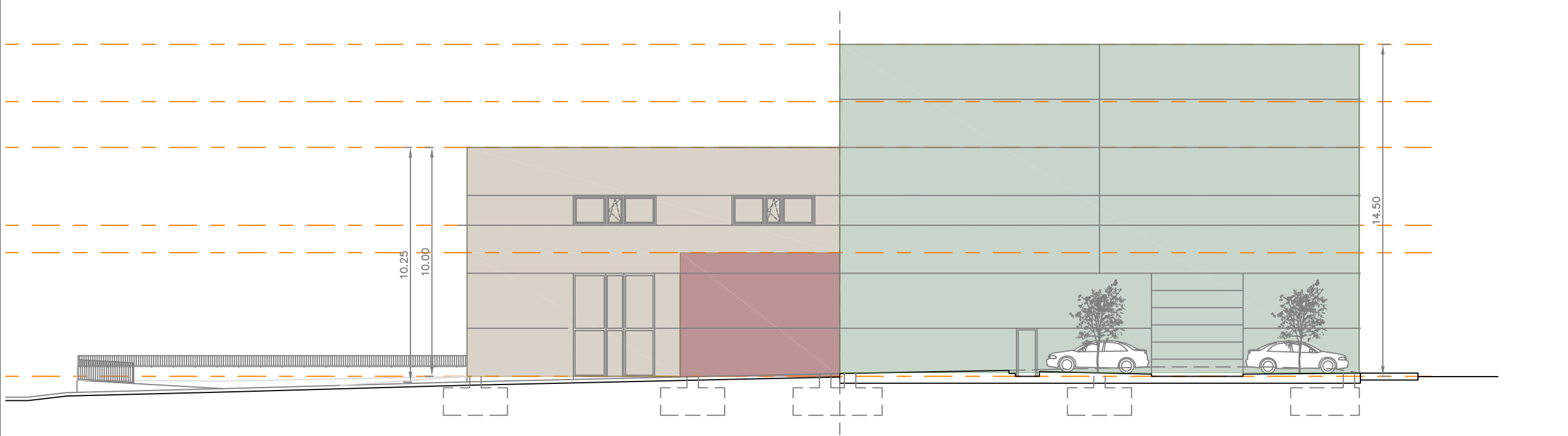
PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

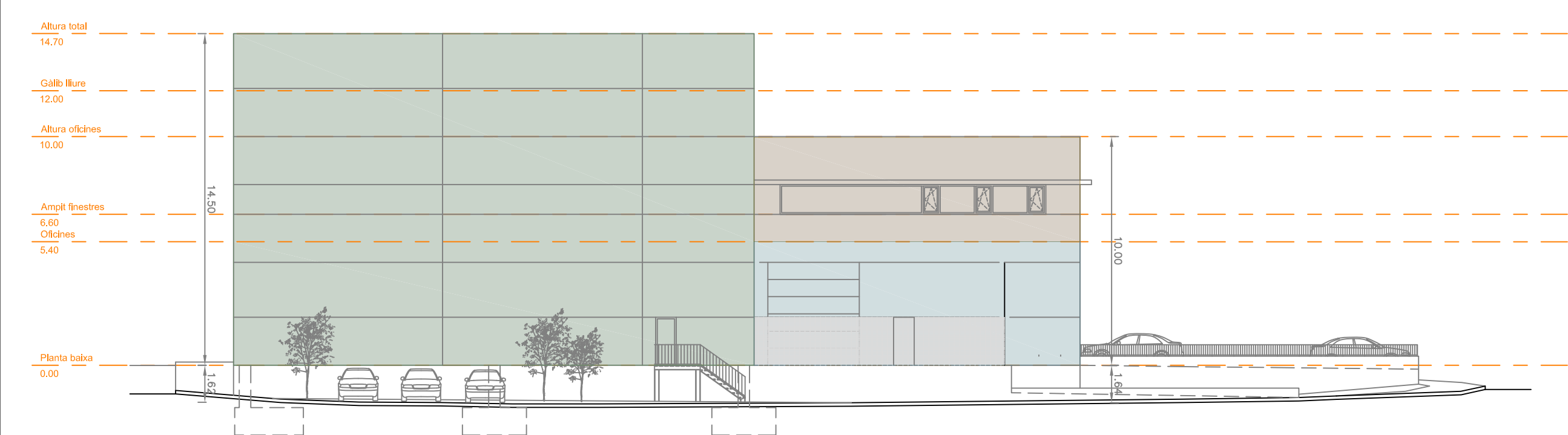
NOVIEMBRE 2024

 Vidal

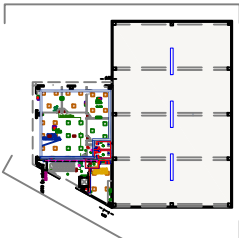
Enginyeria Integral



Alzado ESTE



Alzado OESTE



RELACIÓ SUPERFÍCIES		
SECTOR D'INCENDIS	PLANTA	SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA
S1. MAGATZEM	PLANTA BAIXA	796,74
S2. ZONA PLATJA	PLANTA BAIXA	200,26
S3. VESTÍBUL INDEPENDÈNCIA + SERVEIS	PLANTA BAIXA	36,29
S4. OFICINES	PLANTA BAIXA	32,51
	PLANTA ALTELL	271,83
SUPERFÍCIE TOTAL S4		304,34
SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA TOTAL		1337,63

9

ESCALA
1/200

FACHADAS ESTE Y OESTE:
SECTORES DE INCENDIO

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

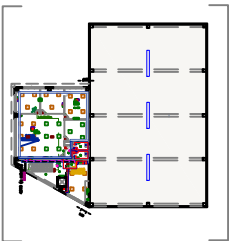
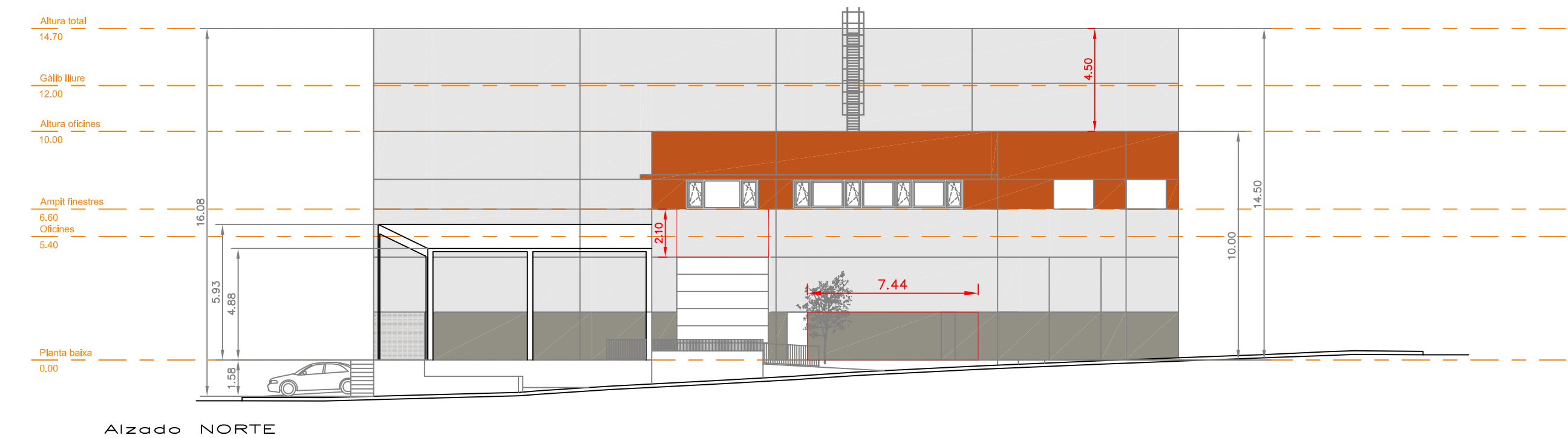
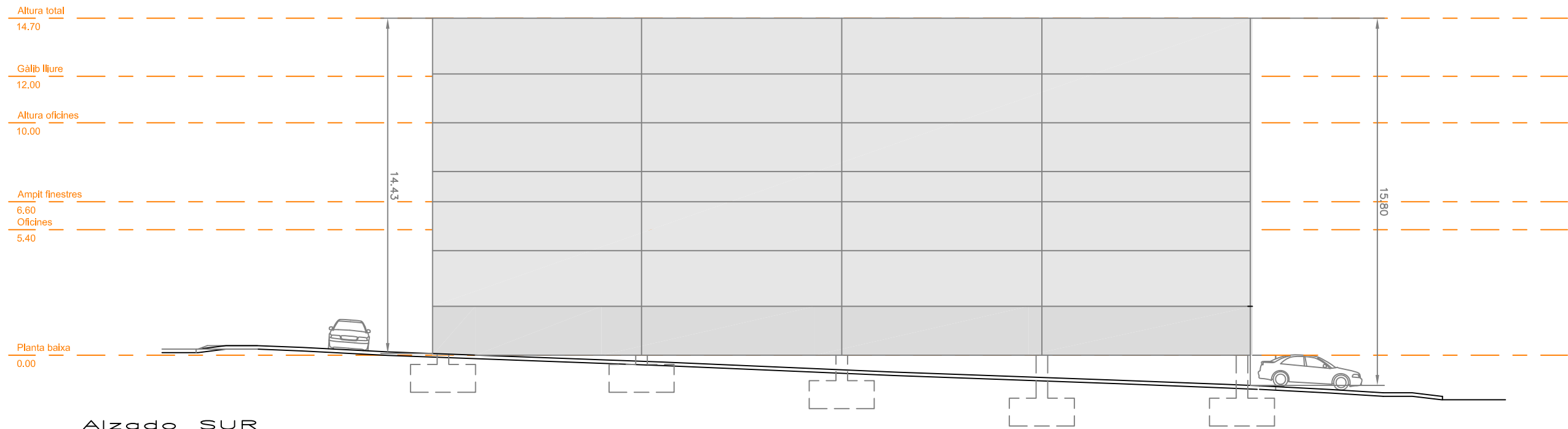
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral



10

ESCALA
1/200

FACHADAS SUR Y NORTE:
SECTORIZACIÓN

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

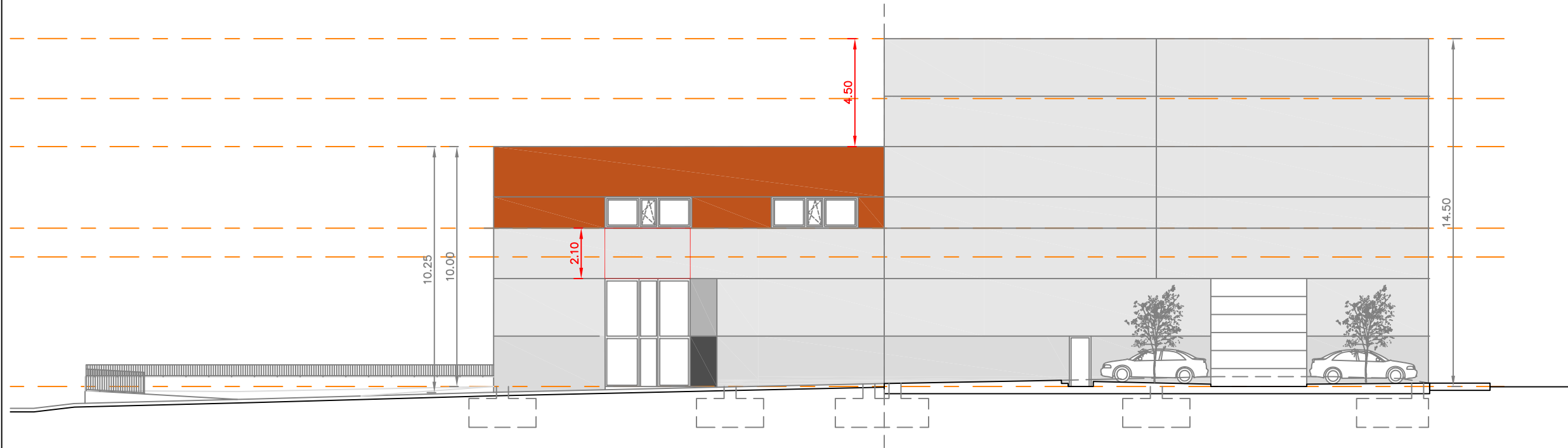
Calle Severo Ochoa 1-5, Polígono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

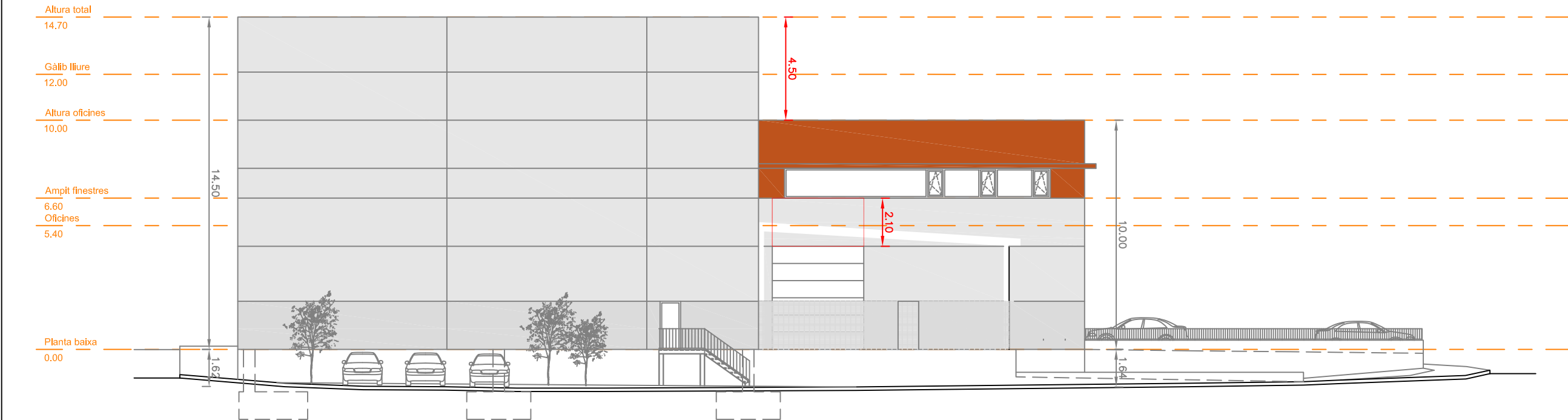
VIDAL INGENIERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

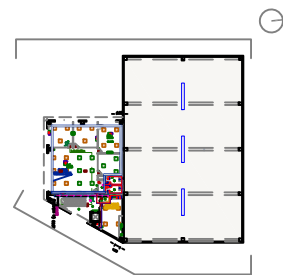
Vidal
Enginyeria Integral



Alzado ESTE



Alzado OESTE



11

ESCALA
1/200

FACHADAS ESTE Y OESTE:
SECTORES DE INCENDIO

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

 **Vidal**
Enginyeria Integral



12

ESCALA
1/200

PLANTA BAJA.
SECTORIZACIÓN

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

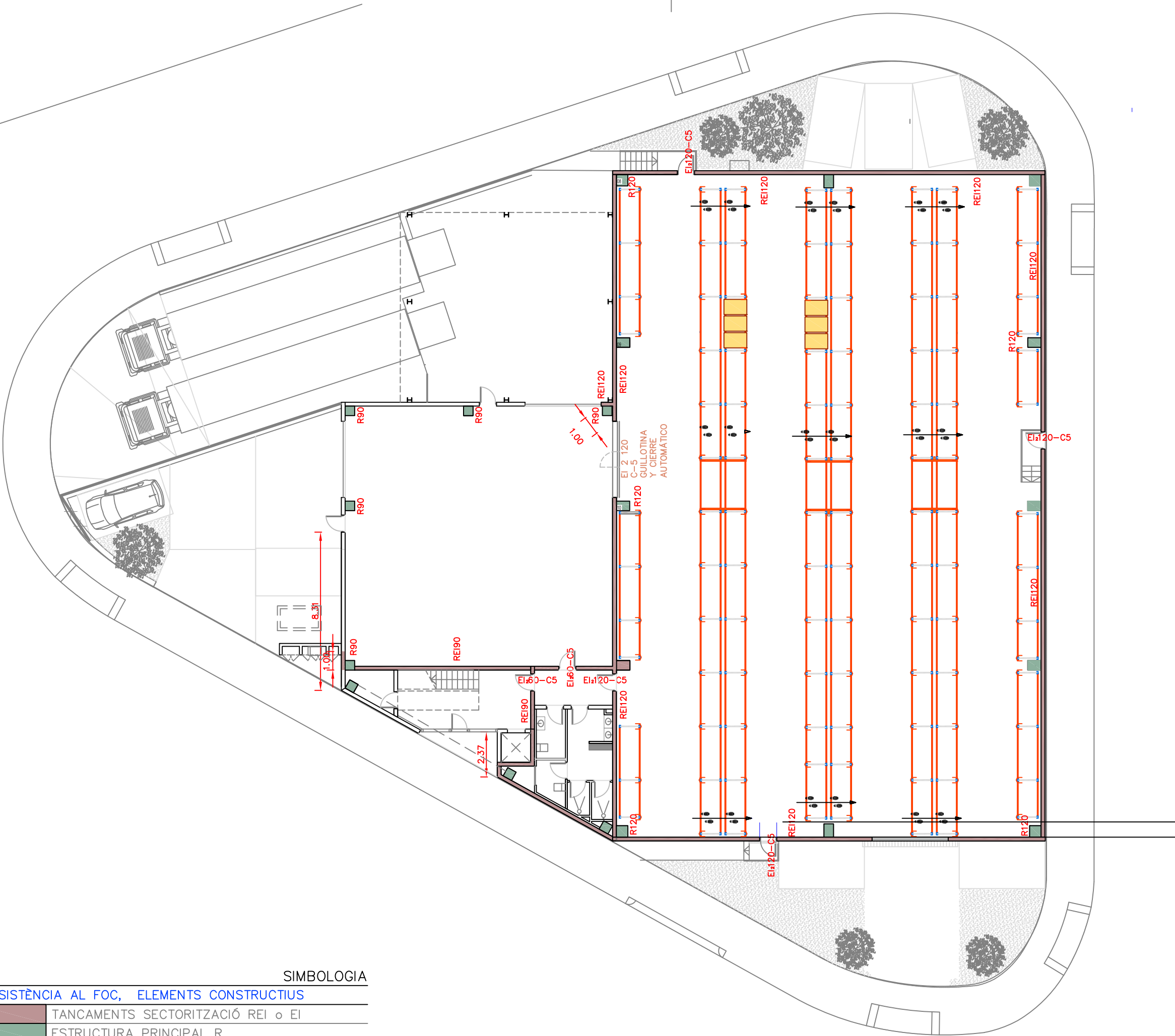
NOVIEMBRE 2024

 **Vidal**
Enginyeria Integral

SIMBOLOGIA

RESISTÈNCIA AL FOC, ELEMENTS CONSTRUCTIUS

	TANCAMENTS SECTORITZACIÓ REI o EI
	ESTRUCTURA PRINCIPAL R





13

ESCALA
1/150

PLANTA PRIMERA:
SECTORIZACIÓN

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024



SIMBOLOGIA

RESISTÈNCIA AL FOC, ELEMENTS CONSTRUCTIUS

	TANCAMENTS SECTORITZACIÓ REI o EI
	ESTRUCTURA PRINCIPAL R

20

ESCALA
1/200

PLANTA BAJA. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIONES

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

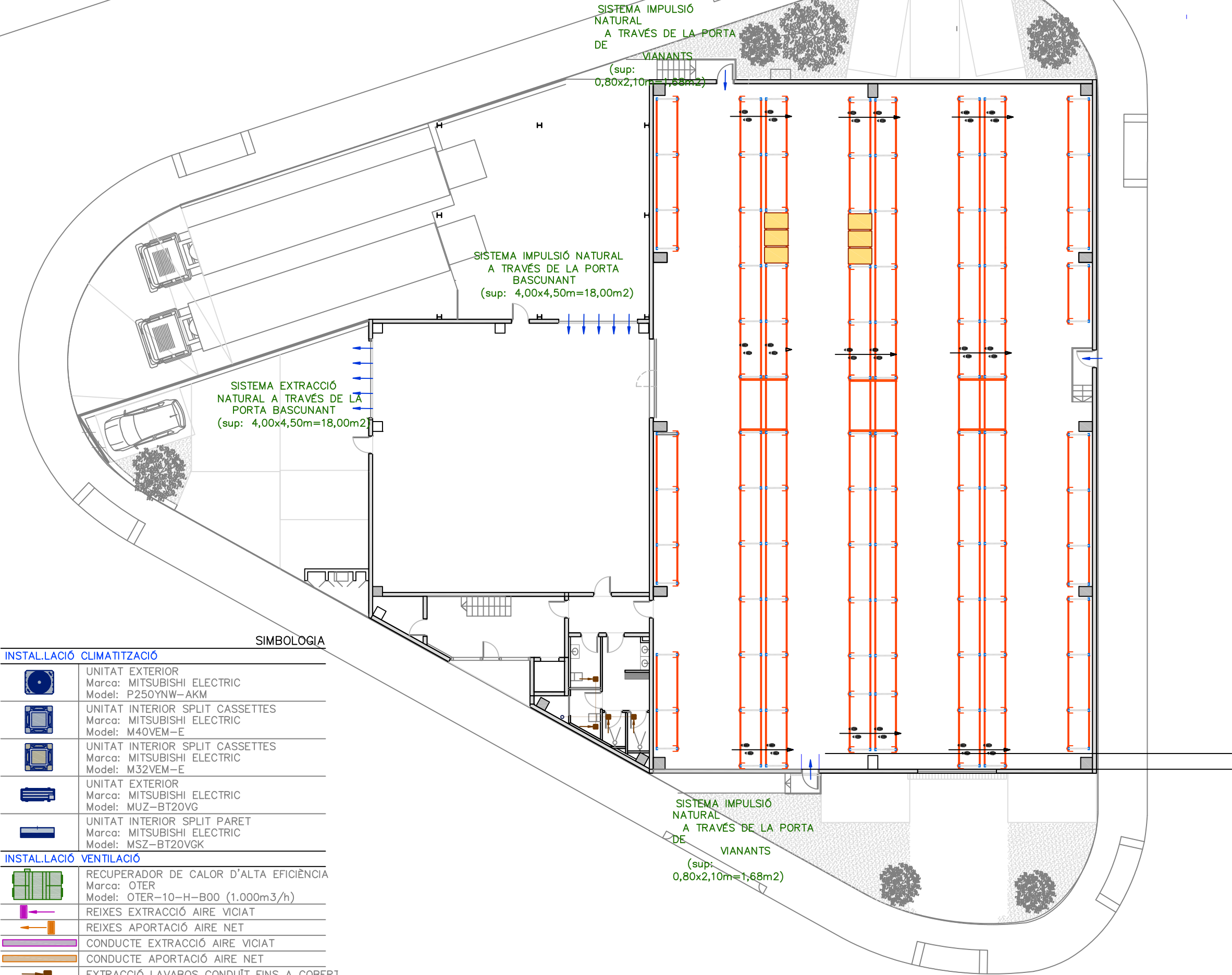
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono Industrial Font del Radium, 08400; Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral



SIMBOLOGIA

INSTAL·LACIÓ CLIMATITZACIÓ	
	UNITAT EXTERIOR Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: P250YNW-AKM
	UNITAT INTERIOR SPLIT CASSETTES Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: M40VEM-E
	UNITAT INTERIOR SPLIT CASSETTES Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: M32VEM-E
	UNITAT EXTERIOR Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: MUZ-BT20VG
	UNITAT INTERIOR SPLIT PARET Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: MSZ-BT20VGK
INSTAL·LACIÓ VENTILACIÓ	
	RECUPERADOR DE CALOR D'ALTA EFICIÈNCIA Marca: OTER Model: OTER-10-H-B00 (1.000m³/h)
	REIXES EXTRACCIÓ AIRE VICIAT
	REIXES APORTACIÓ AIRE NET
	CONDUCTE EXTRACCIÓ AIRE VICIAT
	CONDUCTE APORTACIÓ AIRE NET
	EXTRACCIÓ LAVABOS CONDUÏT FINS A COBERT



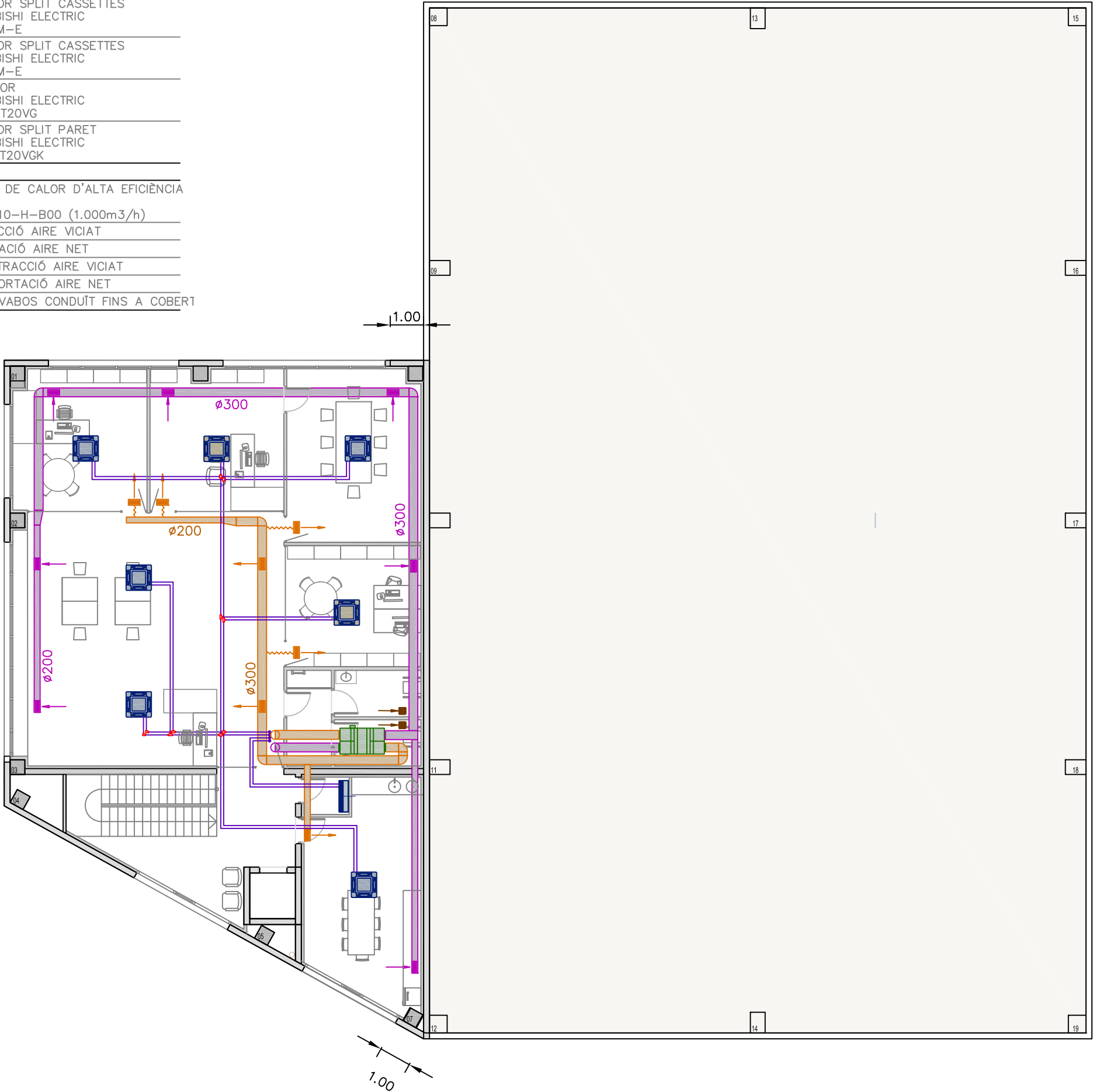
SIMBOLOGIA

INSTAL·LACIÓ CLIMATITZACIÓ

	UNITAT EXTERIOR Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: P250YNW-AKM
	UNITAT INTERIOR SPLIT CASSETTES Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: M40VEM-E
	UNITAT INTERIOR SPLIT CASSETTES Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: M32VEM-E
	UNITAT EXTERIOR Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: MUZ-BT20VG
	UNITAT INTERIOR SPLIT PARET Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: MSZ-BT20VGK

INSTAL·LACIÓ VENTILACIÓ

	RECUPERADOR DE CALOR D'ALTA EFICIÈNCIA Marca: OTER Model: OTER-10-H-B00 (1.000m3/h)
	REIXES EXTRACCIÓ AIRE VICIAT
	REIXES APORTACIÓ AIRE NET
	CONDUCTE EXTRACCIÓ AIRE VICIAT
	CONDUCTE APORTACIÓ AIRE NET
	EXTRACCIÓ LAVABOS CONDUÏT FINS A COBERT



21

ESCALA
1/200

PLANTA PRIMERA.
CLIMATIZACIÓN Y
VENTILACIONES

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

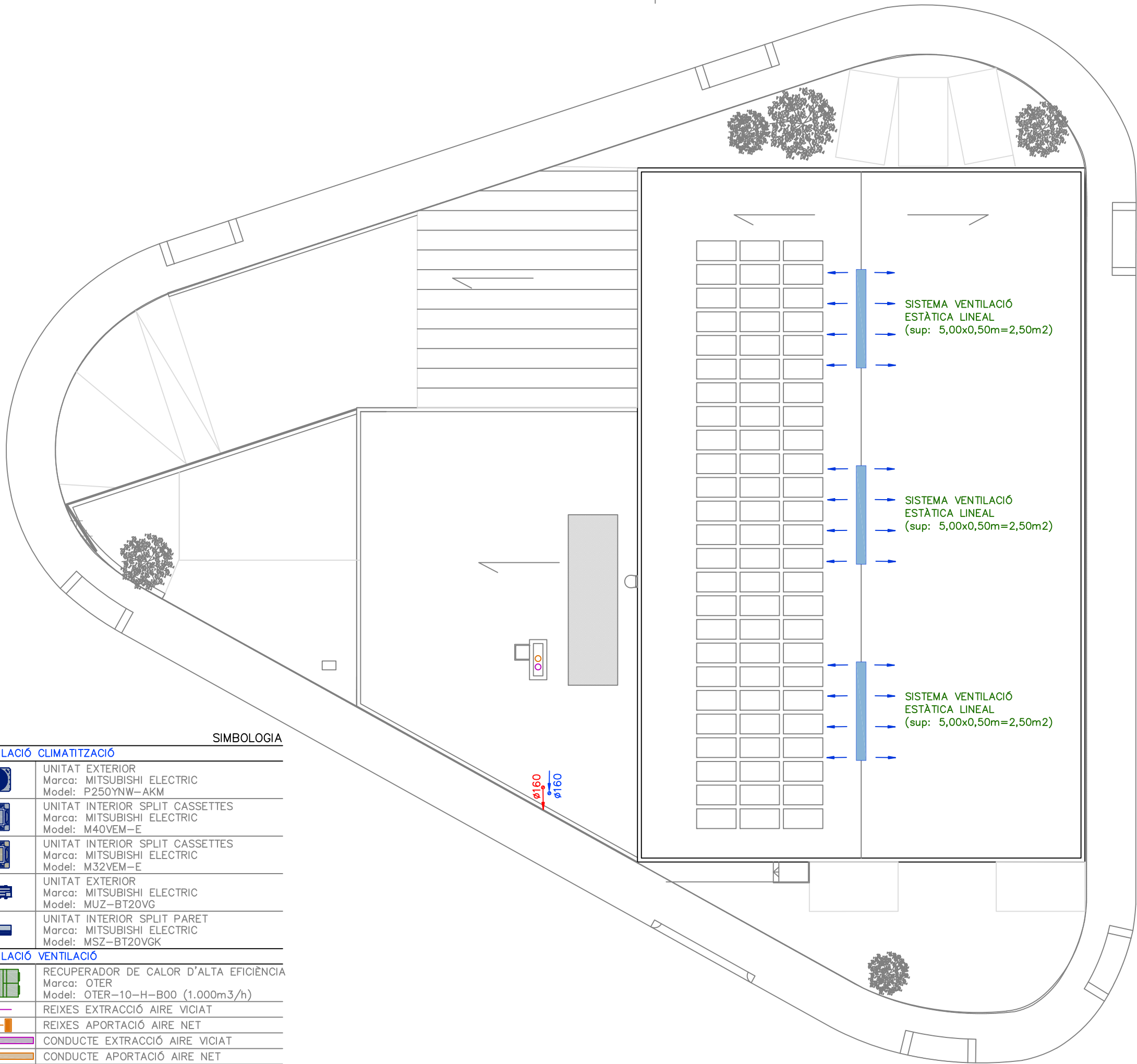
PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral

SIMBOLOGIA	
INSTAL·LACIÓ CLIMATITZACIÓ	
	UNITAT EXTERIOR Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: P250YNW-AKM
	UNITAT INTERIOR SPLIT CASSETTES Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: M40VEM-E
	UNITAT INTERIOR SPLIT CASSETTES Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: M32VEM-E
	UNITAT EXTERIOR Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: MUZ-BT20VG
	UNITAT INTERIOR SPLIT PARET Marca: MITSUBISHI ELECTRIC Model: MSZ-BT20VGK
INSTAL·LACIÓ VENTILACIÓ	
	RECUPERADOR DE CALOR D'ALTA EFICIÈNCIA Marca: OTER Model: OTER-10-H-B00 (1.000m3/h)
	REIXES EXTRACCIÓ AIRE VICIAT
	REIXES APORTACIÓ AIRE NET
	CONDUCTE EXTRACCIÓ AIRE VICIAT
	CONDUCTE APORTACIÓ AIRE NET
	EXTRACCIÓ LAVABOS CONDUÏT FINS A COBERT



22

ESCALA
1/200

PLANTA CUBIERTA.
VENTILACIONES ZONAS APQ

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

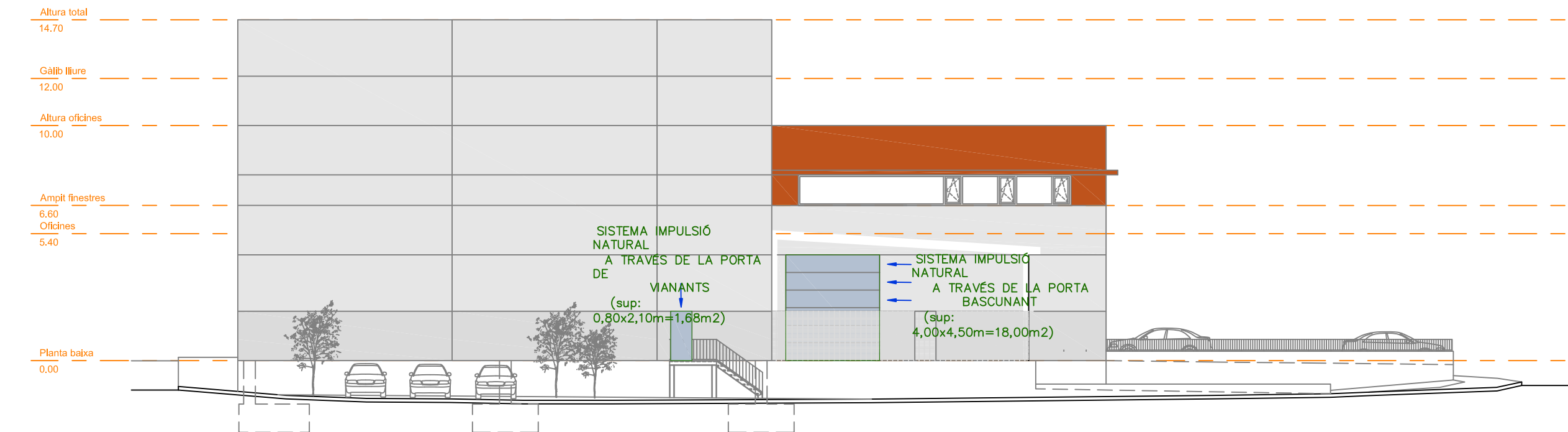
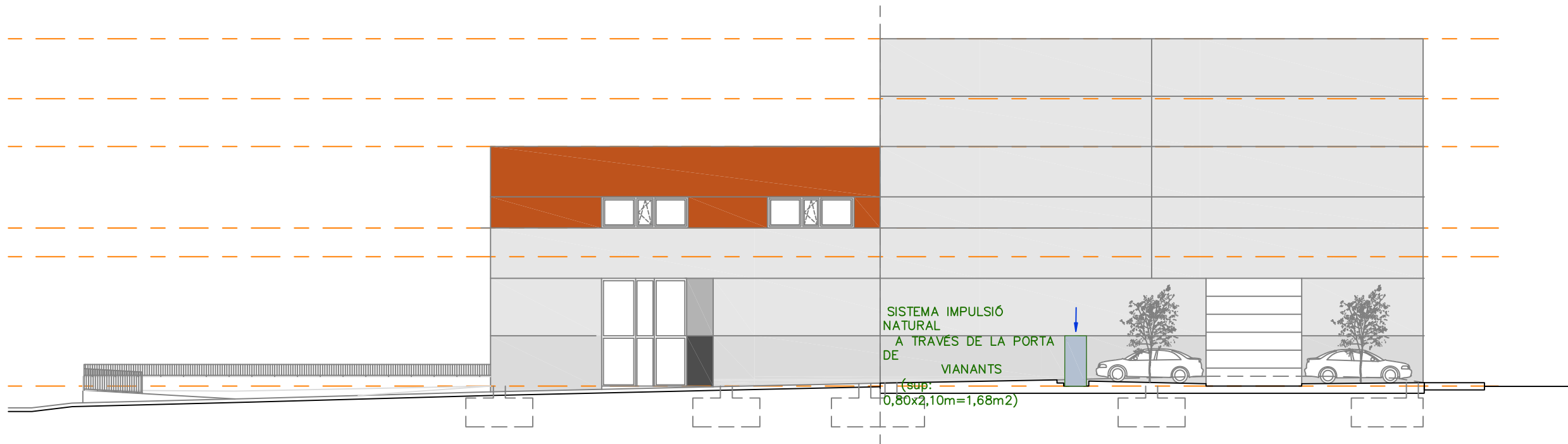
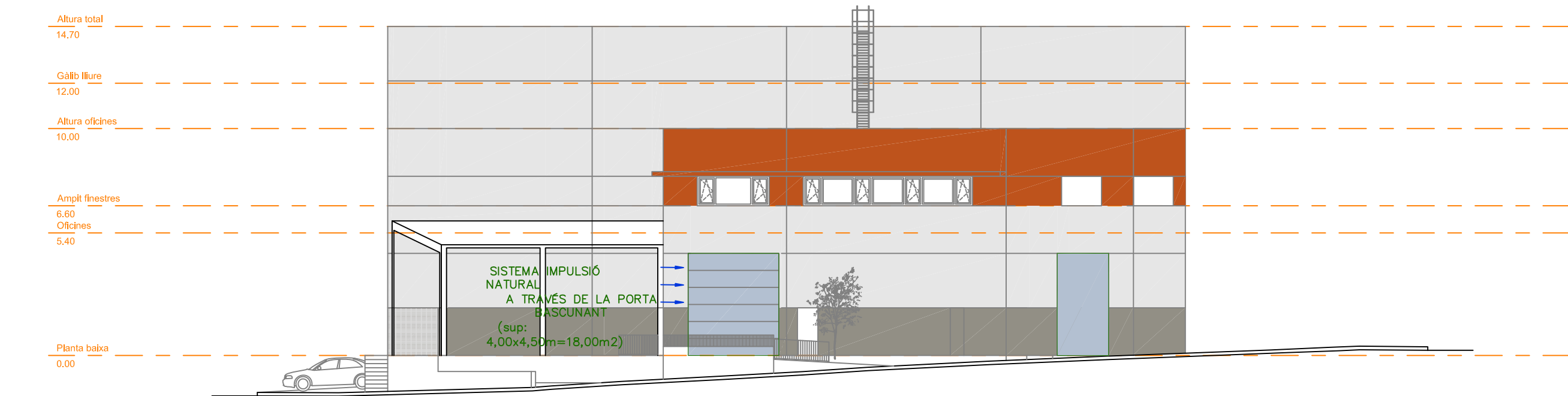
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

 **Vidal**
Enginyeria Integral



23

ESCALA
1/200

FACHADAS. VENTILACIONES
ZONAS APQ

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

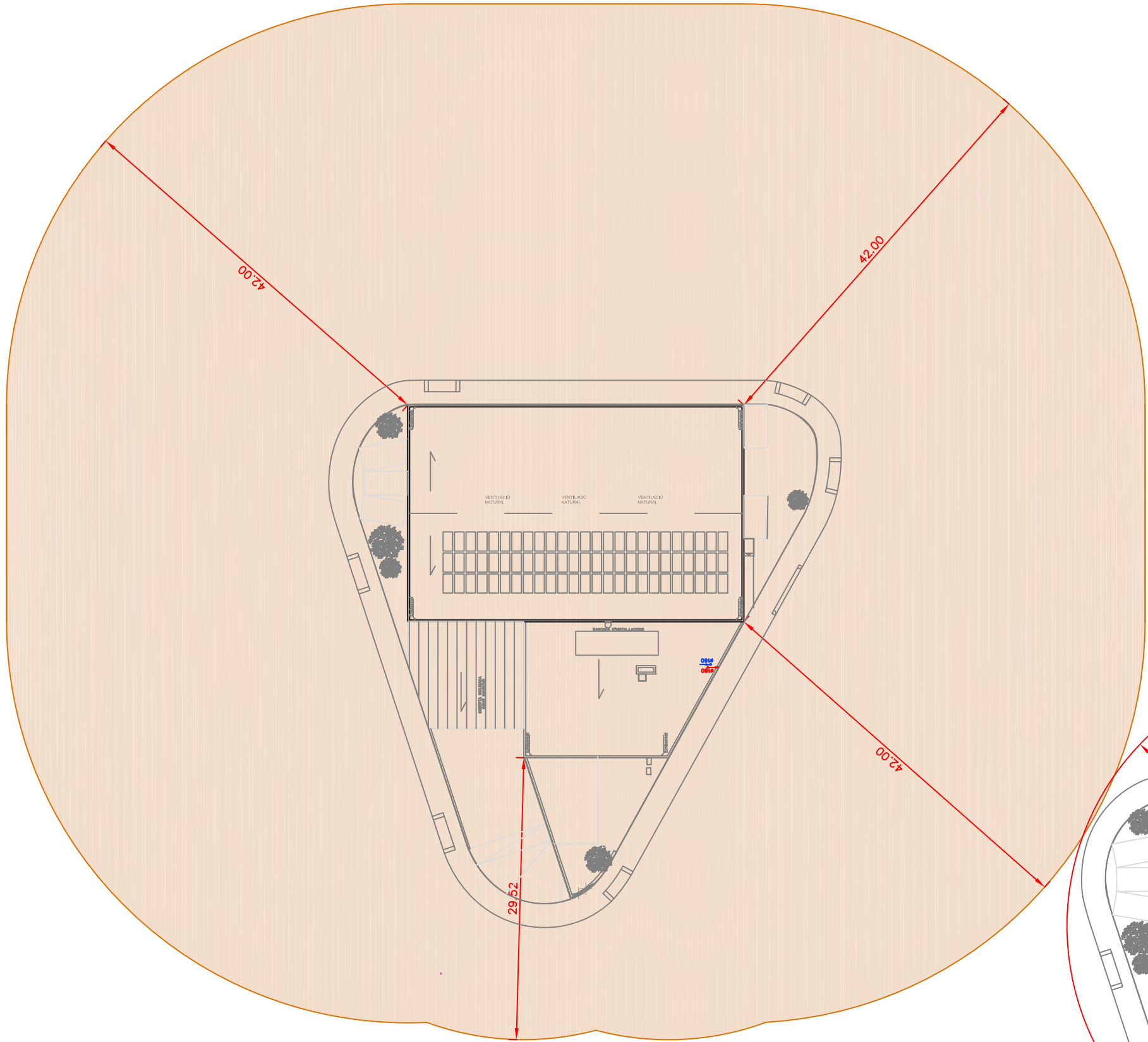
Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

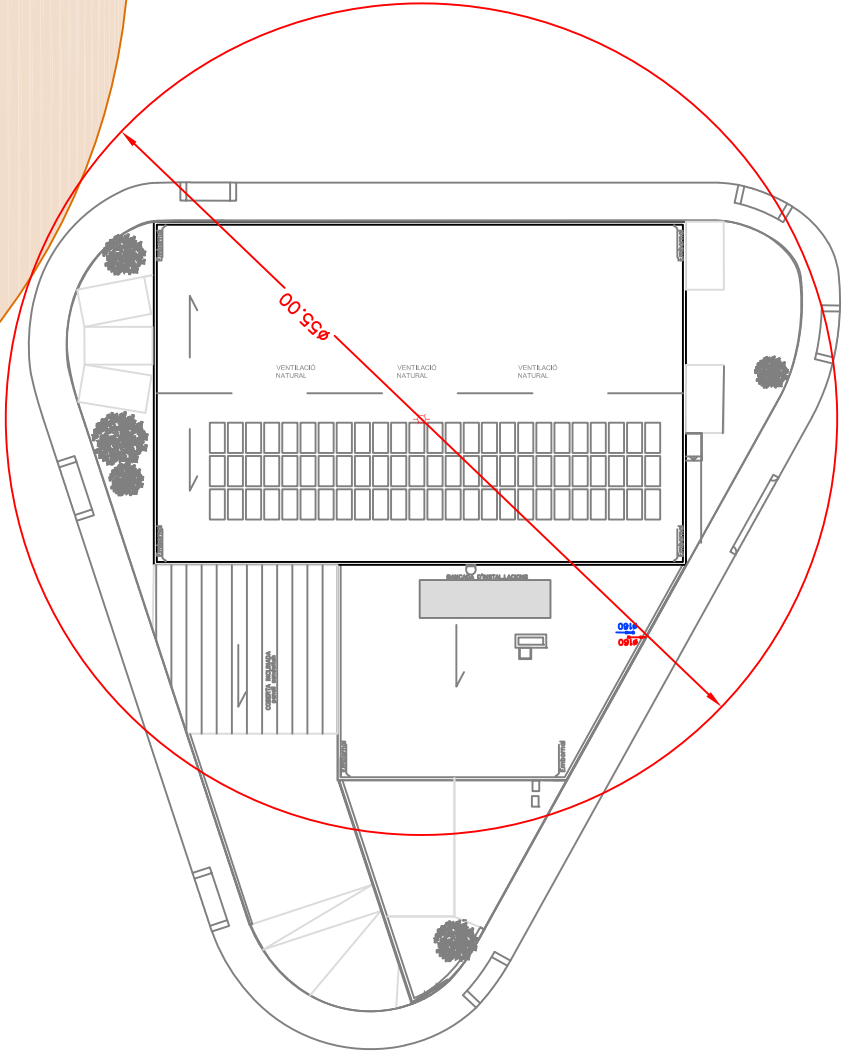
NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral



Ae: 11.249,94M2

COBERTURA DEL PARALLAMPS A
UNA ALÇADA DE 5,00m



26

ESCALA
1/500

JUSTIFICACIÓN INSTALACIÓN
PARARRAYOS

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA AMBIENTAL Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:
FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS,
S.A.U..

C/ Severo Ochoa, 1-5,
P.I. Font del Radium;
08400 Granollers (BCN)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL

JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

DICIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral

27

ESCALA
1/200

PLANTA BAJA. INSTALACIONES
ELÉCTRICAS

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

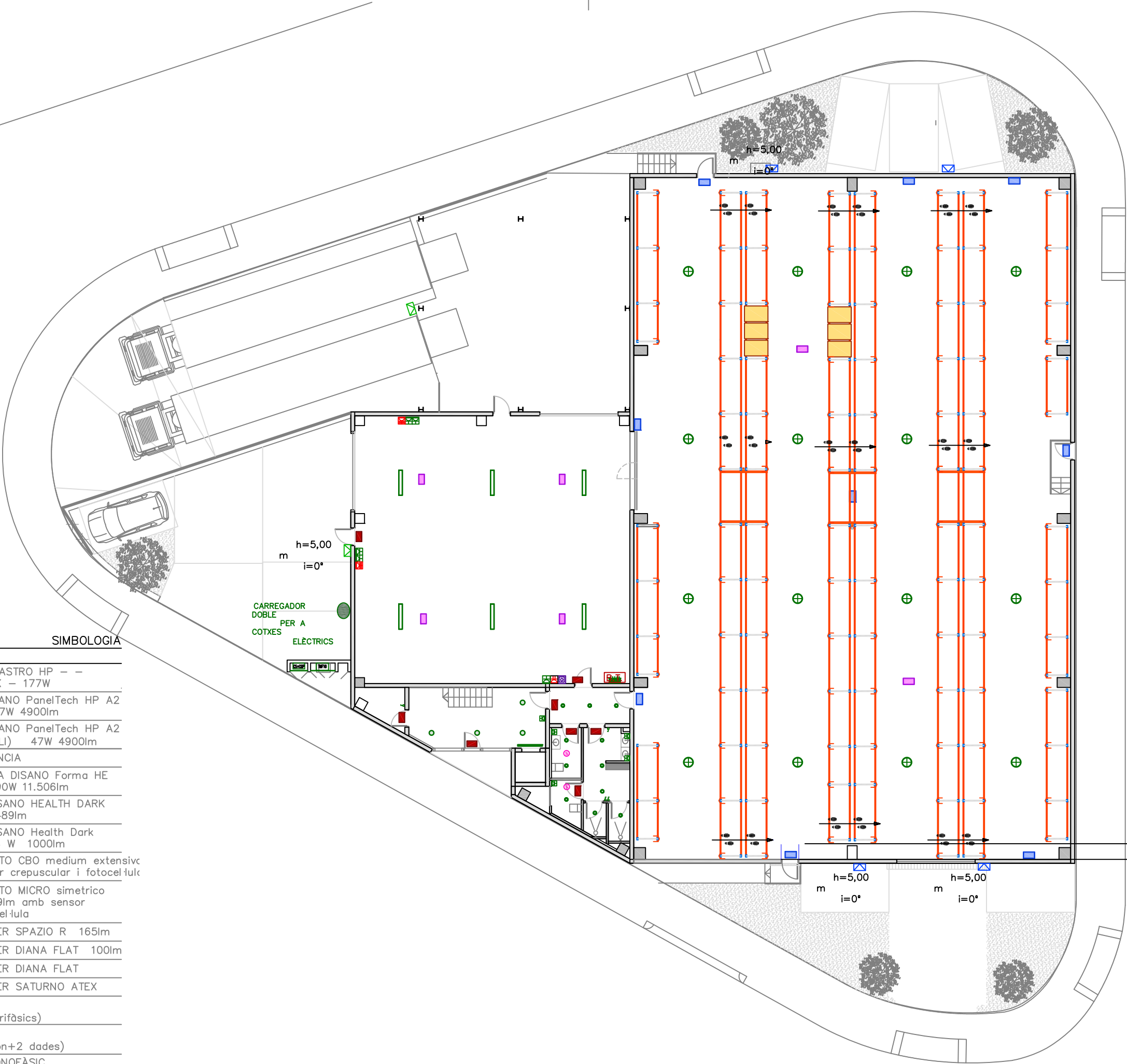
NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral

instal·lació electrica

	CAMPANA DISANO ASTRO HP -- extensiu 60° 4000K -- 177W
	PANTALLA LED DISANO PanelTech HP A2 -- UGR<19--22 47W 4900lm
	PANTALLA LED DISANO PanelTech HP A2 -- UGR<19--22 (DALI) 47W 4900lm
	SENSOR DE PRESENCIA
	PANTALLA ESTANCA DISANO Forma HE -- extensiu 90° 90W 11.506lm
	DOWNLIGHT LED DISANO HEALTH DARK UGR<19 19 W 2489lm
	DOWNLIGHT LED DISANO Health Dark UGR<19 -- ø121 8 W 1000lm
	FOCO DISANO CRIPTO CBO medium extensiu 5715lm amb sensor crepuscular i fotocel·lula
	FOCO DISANO CRIPTO MICRO simetrico extensiu 17W 1869lm amb sensor crepuscular i fotocel·lula
	EMERGENCIA ZEMPER SPAZIO R 165lm
	EMERGENCIA ZEMPER DIANA FLAT 100lm
	EMERGENCIA ZEMPER DIANA FLAT
	EMERGENCIA ZEMPER SATURNO ATEX
	CAIXA D'ENDOLLS (2 monofàsics+2 trifàsics)
	BASE DE TREBALL (2 endolls+2 telèfon+2 dades)
	BASE D'ENDOLL MONOFÀSIC
	QUADRE GENERAL DE PROTECCIÓ, MESURA I DISTRIBUCIÓ

SIMBOLOGIA





28

ESCALA
1/200

PLANTA PRIMERA.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

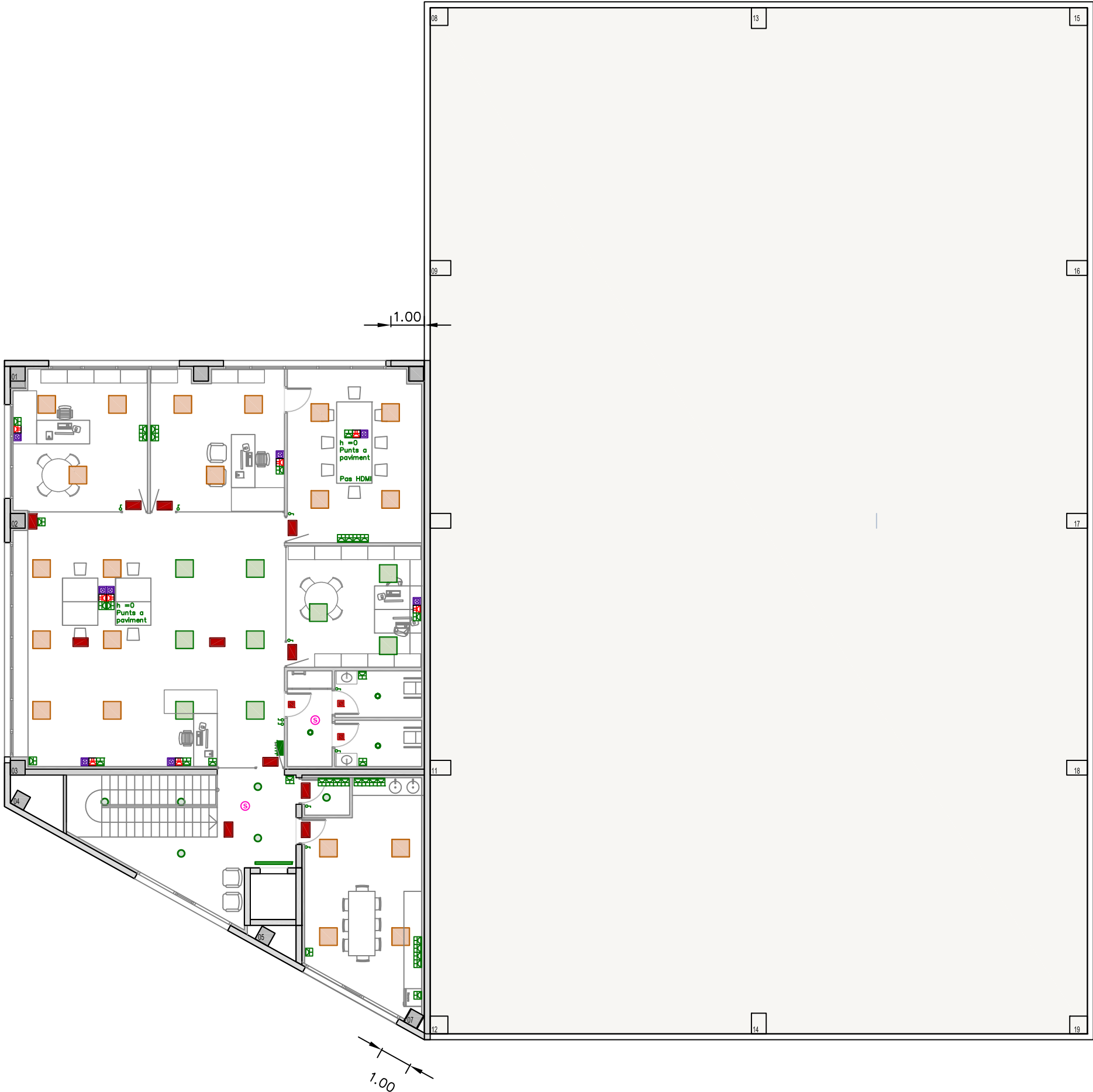
FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024



SIMBOLOGIA

instal·lació elèctrica	
	CAMPANA DISANO ASTRO HP -- extensiu 60° 4000K -- 177W
	PANTALLA LED DISANO PanelTech HP A2 -- UGR<19--22 47W 4900lm
	PANTALLA LED DISANO PanelTech HP A2 -- UGR<19--22 (DALI) 47W 4900lm
	SENSOR DE PRESENCIA
	PANTALLA ESTANCA DISANO Forma HE -- extensiu 90° 90W 11.506lm
	DOWNLIGHT LED DISANO HEALTH DARK UGR<19 19 W 2489lm
	DOWNLIGHT LED DISANO Health Dark UGR<19 -- ø121 8 W 1000lm
	FOCO DISANO CRIPTO CBO medium extensiu 5715lm amb sensor crepuscular i fotocel·lula
	FOCO DISANO CRIPTO MICRO simetrico extensiu 17W 1869lm amb sensor crepuscular i fotocel·lula
	EMERGENCIA ZEMPER SPAZIO R 165lm
	EMERGENCIA ZEMPER DIANA FLAT 100lm
	EMERGENCIA ZEMPER DIANA FLAT
	EMERGENCIA ZEMPER SATURNO ATEX
	CAIXA D'ENDOLLS (2 monofàsics+2 trifàsics)
	BASE DE TREBALL (2 endolls+2 telèfon+2 dades)
	BASE D'ENDOLL MONOFÀSIC
	QUADRE GENERAL DE PROTECCIÓ, MESURA I DISTRIBUCIÓ

32

ESCALA
1/200

PLANTA BAJA.
RED AGUA SANITARIA Y RIEGO

EXPEDIENTE: 1004

LICENCIA ACTIVIDAD Y
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS

TITULAR Y EMPLAZAMIENTO:

FAREN INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A.U.

Calle Severo Ochoa 1-5, Poligono
Industrial Font del Radium, 08400;
Granollers, (Barcelona)

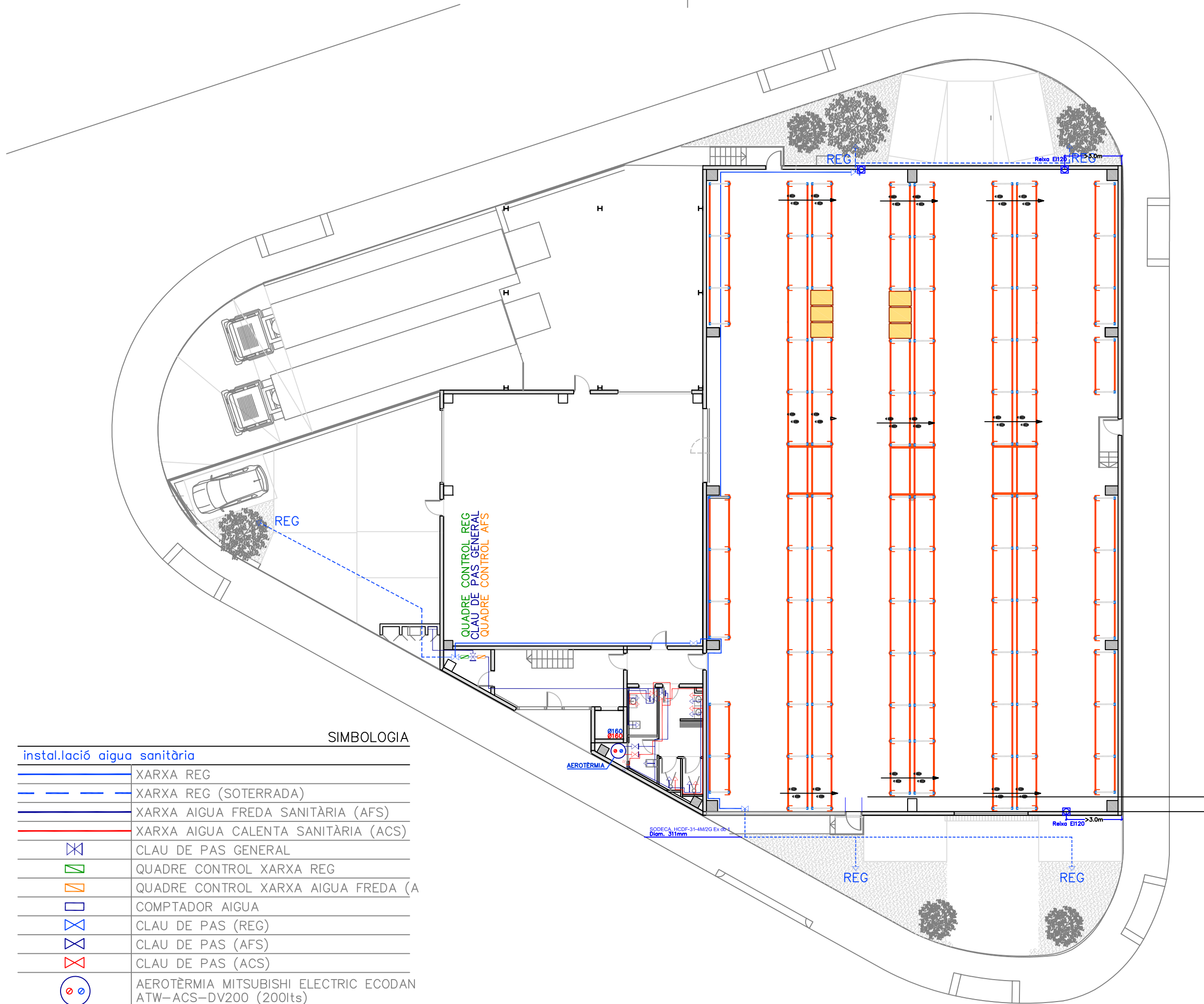
PROPIEDAD

VIDAL ENGINYERIA INTEGRAL SLP
INGENIERO INDUSTRIAL
JOSEP VIDAL RAMONEDA
Colegiado núm. 11.219

NOVIEMBRE 2024

Vidal
Enginyeria Integral

SIMBOLOGIA	
instal·lació aigua sanitària	
	XARXA REG
	XARXA REG (SOTERRADA)
	XARXA AIGUA FREDA SANITÀRIA (AFS)
	XARXA AIGUA CALENTA SANITÀRIA (ACS)
	CLAU DE PAS GENERAL
	QUADRE CONTROL XARXA REG
	QUADRE CONTROL XARXA AIGUA FREDA (A)
	COMPTADOR AIGUA
	CLAU DE PAS (REG)
	CLAU DE PAS (AFS)
	CLAU DE PAS (ACS)
	AEROTÈRMIA MITSUBISHI ELECTRIC ECODAN ATW-ACS-DV200 (200lts)



18. PRESUPUESTO

El presupuesto para la adecuación de la actividad es de diecinueve mil seiscientos, sesenta y nueve euros, (19.669,00€).

Instalación	Importe (€)
Sistema de control y eliminación de humos	5.372,00
Canalización y punto de agua por ducha y lavaojos	2.525,00
Instalación eléctrica	11.772,00
Total	19.669,00

Granollers 30.01.2025.

La propiedad:

Vidal ingeniería integral, S.L.P.

Técnico: Josep Vidal Ramoneda

Ing. industrial Colegiado COEIC nº11.219